



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1351

Bogotá, D. C., viernes, 8 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO
18 DE 2025

(mayo 8)

Periodo Legislativo 2024-2025

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día jueves 8 de mayo de 2025, siendo las 9:10 a. m., previa citación, los Senadores integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Honorable Senado de la República, se reunieron formalmente en el Salón de la Constitución del Capitolio Nacional, con el objeto de realizar la Audiencia Pública para escuchar las visiones institucionales y ciudadanas de los departamentos de Santander, Norte de Santander, municipios de Guaca, Santa Bárbara y Silos, en el marco del diferendo limítrofe dudoso entre los dos departamentos.

Presidenta, honorable Senadora Laura Fortich Sánchez:

Muy buenos días a todos los asistentes a esta Audiencia Pública de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República. Damos la bienvenida al Salón de la Constitución, vamos a iniciar protocolariamente con la lectura del orden del día, señor secretario.

Secretario, doctor Juan Pablo Porras Florián:

ORDEN DEL DÍA

Para la Audiencia Pública del día de hoy a realizarse en el Salón de la Constitución del Capitolio Nacional.

I

Lectura del orden del día

II

Audiencia Pública para escuchar las visiones institucionales y ciudadanas de los departamentos de Santander, Norte de Santander, municipios de Guaca, Santa Bárbara y Silos, en el marco del diferendo limítrofe dudoso. Citación al señor Ministro del Interior, doctor *Armando Benedetti Villaneda*, al señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor *Gustavo Marulanda Morales*. Invitación al señor Procurador General de la Nación, doctor *Gregorio Eljach Pacheco*; al señor gobernador del departamento de Santander, General *Juvenal Díaz Matéus*; al señor gobernador del departamento de Norte de Santander, doctor *William Villamizar Laguado*, a los señores alcaldes municipales de Silos, doctor *Pedro Antonio Vera Mantilla*; Guaca, doctor *Ángel Ferney Villamizar Villamizar*; Santa Bárbara, doctor *Elkin Mauricio Ortega Barbosa*; a los señores concejales y personeros de los municipios de Silos y Guaca y Santa Bárbara, a las demás autoridades administrativas departamentales y municipales, a los gremios de la producción, a la academia, las organizaciones no gubernamentales, líderes, lideresas de la región y ciudadanía en general.

De acuerdo con la Proposición # 21 presentada a consideración en la Comisión por la honorable Senadora *Laura Fortich Sánchez*, aprobada en la sesión ordinaria formal presencial del miércoles 19 de marzo 2025 en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

III

Lo que propongan los honorables Senadores
y Senadoras de la República.

Está leído el orden del día, señora Presidenta.

Presidenta, me permito presentar las excusas y delegaciones de las diferentes entidades:

Del Instituto Agustín Codazzi (IGAC) delegan al doctor *Manuel Guillermo Beltrán*, subdirector de geografía y a un equipo técnico conformado por la ingeniera *Luisa Fernanda Páez Ovando*, *Luis Miguel Chocontá Morales*, *Martín Hernando González Martínez* y *Álvaro Mauricio Botina Gómez*; de la Procuraduría General de la Nación, el Procurador, doctor *Gregorio Eljach* se excusa por temas de agenda y delega al doctor *Iván Rodríguez Rojas Arboleda*, asesor Procuraduría Delegada Preventiva y de Control para la Gestión y Gobernanza Territorial, se encuentran presente; del Ministerio del Interior, delegan al doctor *Hugo Rafael Silvera Peña* y de la Subdirección de Gobierno de Gestión Territorial y Lucha contra la Trata de Personas, doctora *Angélica Palacios*.

Señora Presidenta, quiero poner en conocimiento los artículos 76 y 77 de la Ley 5ª de 1992, tratándose que este es un acto público, doy lectura al **artículo 76: Orden de los concurrentes**. El público que asistiere a la sesión guardará compostura y silencio, toda clase de aplausos o vociferaciones le está prohibida, cuando se percibe desorden o ruido en las barras o en los corredores el Presidente o Presidenta podrá, según las circunstancias, dar la orden para que se guarde silencio, mandar a salir a los perturbadores y mandar a despejar las barras.

Artículo 77. Suspensión de un asunto. Cuando por haberse turbado el orden de las Cámaras o en sus Comisiones durante la consideración de cualquier asunto convenga diferirla a juicio del presidente, este lo dispondrá hasta la sesión siguiente y adoptada que sea por tal determinación, se pasará a considerar los demás asuntos del orden del día, esa determinación es revocable tanto por el Presidente mismo como por la Corporación o Comisión ante la cual puede apelar cualquier congresista. Estos artículos leídos es para pedirle a los presentes respetar las intervenciones de cada uno de los asistentes cuando vayan a intervenir, por favor, toda vez que esto es un acto público en el Congreso de la República, en el Capitolio Nacional.

Presidenta:

Vamos a dar inicio. Un saludo a todos los asistentes el día de hoy, a los honorables miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara, muchos de ellos no se encuentran debido a que están participando y yo sé que los alcaldes aquí presentes también debieran estar allá en el Congreso de la Federación Nacional de Municipios, pero están atentos a través de los canales de YouTube, de todo el desarrollo de esta audiencia.

Estoy aquí en calidad de ponente y en representación de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, igualmente a todos los honorables Senadores, Senadoras y Representantes a la Cámara que nos acompañan el día de hoy, acá se encuentra el Senador Jaime Durán, la Senadora Gloria Flórez e igualmente los Representantes Álvaro Rueda, el Representante Cristo, el Representante

Wilmer, también de los departamentos de Santander y Norte de Santander, un saludo especial para ustedes; igualmente a la señora delegada del Ministerio del Interior, doctora Angélica Palacios; al equipo de trabajo que la acompaña; al señor delegado y Director General del IGAC, al doctor Manuel Guillermo Beltrán, Subdirector de Geografía, igualmente a su equipo que lo acompaña; los señores ponentes de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara Representantes, un saludo especial para los Representantes Edward Sarmiento y Jorge Bastidas Rosero.

Igualmente un saludo muy especial señor gobernador de Norte de Santander, doctor William Villamizar, el gobernador de Santander no ha llegado en este momento, pero esperemos que en el transcurso de la audiencia se haga presente, General Juvenal Díaz Matéus; igualmente saludamos a los alcaldes de la zona en conflicto, señor alcalde municipal de Guaca, doctor Ángel Villamizar Villamizar, al señor alcalde municipal de Santo Domingo de Silos, Norte de Santander, doctor Pedro Vera Mantillo, al señor alcalde municipal de Santa Bárbara de Norte Santander, Elkin Ortega Barbosa, están aquí presentes; igualmente a los señores diputados que se encuentran aquí acompañándonos; a los señores y señoras concejales y concejales, igual a los personeros municipales de los tres municipios que se hacen presentes el día de hoy; a los funcionarios administrativos departamentales y municipales y por supuesto a todos los señores miembros de la comunidad y de la sociedad civil y ciudadanía en general que se hacen presentes el día de hoy en esta audiencia.

Quiero comenzar diciendo unas cortas palabras de introducción a lo que ha sido este proceso: Distinguidos participantes de esta audiencia, este se constituye como un espacio importante de deliberación donde convergen voces técnicas, pero a la vez voces políticas y sociales, para poder tomar una decisión frente a un conflicto limítrofe, uno de tantos que hay en Colombia, nada más el IGAC hoy está solucionando unos o está en estudio de varios que nos hacen llegar en el cuestionario que le participamos, son muchos diferendos que hay, pero ya este va avanzado, ya el IGAC ha hecho un informe y le corresponde en este momento a las Comisiones de Ordenamiento Territorial, tanto de Senado y Cámara, pasar su ponencia y finalmente lleguen a la Plenaria del Senado de la República para que quede una decisión final adoptada.

Esto se debe resolver de conformidad con el procedimiento que aparece previsto en la Ley 1447 del 2011, donde precisamente se desarrolla lo que es el artículo 290 de la Constitución Política, donde se le dan estas funciones al Congreso de la República, en las Comisiones de Ordenamiento Territorial y posteriormente en la Plenaria del Senado, para que realicen estos análisis después de un procedimiento que ya se dio, que es el informe que nos ha pasado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; ahora, para nosotros sería mucho más conveniente y no está de

más, me imagino que se ha tratado de hacer, que es que los dos departamentos llegaran a un acuerdo, eso sería lo más conveniente, nunca está de más decirlo, pero vamos a cumplir con nuestra función de acuerdo a lo establecido en la ley.

¿Por qué es importante definir los límites? Porque esto genera unas problemáticas no solamente con un piso jurídico no establecido, sino también una problemática para la sociedad y las comunidades que se encuentran en estos espacios, generan unas consecuencias en la vida cotidiana en los habitantes de estos territorios, por eso exige del más alto compromiso de todos los actores y por supuesto un compromiso importante en este momento de los miembros de la Comisión del Ordenamiento Territorial, que vamos a realizar el análisis y presentar esta ponencia y posteriormente a los Senadores.

Cabe destacar que este territorio tiene unas características muy importantes, en términos medioambientales y yo comprometida también, como muchos de los Congresistas y de los Colombianos, sabemos de la importancia de esta zona en lo que es el tema de la preservación del agua como un ecosistema de páramo, sabemos lo importante que es para nuestro territorio nacional, es más, el día de ayer un proyecto de ley muy importante del cual somos autores, que es el de economía azul, economía sostenible, precisamente está dando curso y estamos comprometidos con estos territorios que juegan un papel importante como lo es el que nos trae a esta audiencia el día de hoy.

Ya para dar inicio a lo que es esta audiencia, yo quisiera decirles cómo va a ser el desarrollo de esta audiencia para que todos los participantes conozcan cómo lo vamos a manejar: Lo primero que vamos a hacer es dar la palabra a los Congresistas si quieren intervenir ahora o si quieren intervenir posteriormente, Senadores al final, bueno. También quiero decir que aunque no nos acompañan pero también están muy pendientes el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón, se encuentra conectado virtualmente desde Cartagena escuchando la audiencia, al igual que el Representante Ciro Rodríguez de Norte de Santander también se encuentra conectado virtualmente.

Como va a ser la metodología, ya que los Congresistas prefieren que se desarrolle primero esta parte, vamos a iniciar con el informe del IGAC, pero principalmente teniendo en cuenta las preguntas que hicimos en el cuestionario, ellos nos pasaron la respuesta, son de conocimiento de la Comisión, pero no son de conocimiento de ustedes y yo prefiero que ustedes conozcan la respuesta que nos dio el IGAC, para que posteriormente gobernadores y alcaldes hagan su sustentación teniendo en cuenta este informe que pasó el IGAC, más todo lo que ellos consideren importante para tomar las decisiones dentro de las Comisiones de Ordenamiento Territorial.

Luego de que ellos participen, abrimos el espacio a los concejales y personeros que se han hecho presentes y ojalá si hay personas de la comunidad que hacen parte de este territorio y que se encuentran

aquí presentes o se puedan conectar, porque esa es de las facilidades que nos genera la tecnología, pudieran hacerlo, porque una de las partes importantes o de los factores importantes para tener en cuenta, es también cómo la comunidad se siente, cuál es la tradición y la identidad de esa comunidad de la cual estamos conversando.

Entonces, si hay personas que puedan conectarse o que se encuentran aquí presentes, nos los hacen saber para puedan participar; de la alcaldía de Guaca nos pasaron un listado de personas de las comunidades, si los gobernadores y alcaldes de los otros municipios tienen, por favor, nos los hacen saber porque ellos son vitales en esta toma de decisiones, nos los hacen llegar aquí con el secretario por favor y después presentaremos unas conclusiones y daremos cierre a esta audiencia para posteriormente hacer el informe de ponencia que corresponde de parte del Congreso de la República.

Igualmente voy a pedir que al final, si se generan ciertas inquietudes para el IGAC, estén atentos a las inquietudes por parte también de los participantes de la audiencia para que nos den respuesta; para dar inicio vamos a otorgar tiempos, porque tenemos que ser muy eficientes con el tiempo para que todos puedan participar; a los gobernadores y a los alcaldes les vamos a dar 10 minutos, si necesitan algo más se les puede otorgar, pero tratemos de ceñirnos al tiempo para que todos podamos participar. Señor Representante Cristo.

¿Honorable Representante Ciro Rodríguez?

Senadora, para dejar constancia antes de dar inicio a esta audiencia y es lo siguiente, ya que hacen parte acá gente del Ministerio del Interior: La Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes solicitó para que el Ministerio del Interior haga una consulta al Consejo de Estado, frente al posible conflicto de interés que se creó en la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara, cuando realmente no existe ningún conflicto de interés, pero no le podemos dejar eso a que sea un juez el que esté fallando, a que sea un Magistrado del Consejo de Estado que esté fallando frente al tema de la Ley 2003, porque se está volviendo costumbre en la Comisión de Ordenamiento Territorial de mirar cómo un Representante de la entidad territorial, por ejemplo, en el caso mío del Norte de Santander, no pueda ejercer su participación dentro del proceso de deslinde o presentar una ponencia o participar en una ponencia; entonces, para no dejarle esto a una demanda de pérdida de investidura, es importante que el Ministerio del Interior, que hace ya más o menos cuánto lo hicimos, secretario, se hizo en el mes de febrero esta solicitud y no nos han dado respuesta.

Entonces, yo creo que sí es muy importante ¿por qué? porque realmente no podemos dejar esto en que un Congresista no pueda participar de un debate de esta talla, cuando realmente no existe ningún conflicto de interés, porque existiera el conflicto de interés y él tuviera tierra en ese territorio, pero por ser del Norte de Santander, entonces se estaría

rompiendo lo que en costumbre se viene haciendo en la Comisión de Ordenamiento Territorial por ejemplo, yo colocaba el ejemplo de Belén de Bajirá y Chocó ¿quiénes participaron? los representantes de Antioquia y del Chocó y acá queremos sentar una nueva jurisprudencia que no es así, entonces es importante que lo tengamos presente, porque ya no sucedió entre límites de Toledo y Boyacá en la Comisión de Ordenamiento Territorial, sin embargo, en este diferendo limítrofe de Santander y Norte de Santander, la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes suspendió, pero si es importante que nos hagan llegar esa consulta del Consejo de Estado.

Presidenta:

Claro que sí señor Representante Cristo, quiero hacer la solicitud, si es posible pasarla por escrito para que quede la constancia radicada aquí en la Secretaría y quede, por supuesto, en el acta y se le haga el trámite correspondiente, le agradezco si nos ayuda con la constancia por escrito y lo importante es que las Comisiones conjuntas de Ordenamiento Territorial sean las que tomen la decisión, así lo establece la ley, entonces, la votación tiene que ser en Comisiones conjuntas y dejamos esa claridad y por eso yo sé que la Cámara adelantó también una audiencia, hoy adelantamos la del Senado y vamos a hacer la correspondiente Sesión conjunta.

Antes de que el IGAC comience el informe que técnico que tenemos que conocer todos y conocer las respuestas a el cuestionario, quiero que la doctora Angélica del Ministerio del Interior nos dé igualmente un saludo a todos los participantes ya que aquí se encuentra presente el Ministerio.

Delegada del Ministerio del Interior, doctora Angélica Palacios:

Primero para dar respuesta al Representante, claro que sí, vamos a hacer todo el proceso interno dentro del Ministerio del Interior para poder dar la respuesta, ahora nos colocamos de acuerdo para poder revisar el radicado de febrero y poder dar la respuesta tanto a la Presidenta como a ustedes. Un saludo especial a los honorables Senadores, gobernadores, alcaldes, concejales y delegados de los distintos ministerios y entidades de orden nacional, así como los demás asistentes a esta audiencia pública.

Desde el Ministerio del Interior y en calidad de Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, quiero expresar nuestra total disposición para apoyar a la Comisión de Ordenamiento Territorial y en particular a su Presidenta, la doctora Laura Fortich, en los importantes procesos que se vienen liderando en articulación con las diferentes entidades territoriales, como parte del equipo directivo del Ministerio del Interior, reafirmamos nuestro compromiso con la articulación institucional y especialmente con el acompañamiento técnico-político a los procesos estratégicos como el de delimitación que actualmente se analiza en coordinación con el IGAC.

La Subdirección de Gobierno está en plena disposición de apoyar dentro de nuestras funciones y competencias, todos los requerimientos de articulación que las entidades territoriales puedan necesitar, contribuyendo así, a una gobernanza efectiva, participativa y coherente en los principios del ordenamiento territorial, cuenten con nosotros para seguir fortaleciendo este trabajo conjunto por el desarrollo y el equilibrio de los territorios, así como todas las necesidades que se tengan desde los territorios, por lo tanto, le hacemos una invitación cordial a los gobernadores, alcaldes y concejales para que puedan contar con nuestra subdirección para todas las necesidades territoriales que se tengan.

Presidenta:

Doctor Manuel Guillermo Beltrán, Subdirector de Geografía del Instituto Agustín Codazzi, tiene la palabra.

Subdirector de Geografía del Instituto Agustín Codazzi (IGAC), doctor Manuel Guillermo Beltrán:

Buenos días para todos los asistentes a este recinto, un saludo fraternal del director Gustavo Marulanda, lamentablemente no pudo asistir porque se encuentra fuera del país atendiendo actividades de orden misional de la entidad, estoy en representación y para ello es placentero presentarles a todos ustedes cuál fue el trabajo que se hizo en medio del deslinde entre los dos departamentos, Santander y Norte de Santander y los municipios de Silos, Guaca y Santa Bárbara.

Hay que tener en cuenta que todo se encuentra enmarcado dentro de la Ley 1447 del 2011 y el Decreto número 1170 de 2015, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi dentro de su misionalidad viene adelantando todos los deslindes del país y en cuanto a la parte departamental y a la parte municipal, como lo dijo la honorable senadora, tenemos en este momento seis, están en la Comisión seis ya para estudio y nosotros estamos ya adelantando otros seis en conjunto con los delegados de los departamentos y los municipios, o sea, tenemos en este momento casi 12 deslindes en el país, eso es muy importante porque hay que tener en cuenta que en medio de estos, se puede decir conflictos, está inmersa la población, que finalmente es la que sufre a veces las consecuencias porque no reciben la atención del gobierno nacional en cuanto tiene que ver con los subsidios, educación, etcétera.

Para nosotros es muy importante que en el desarrollo de esos deslindes participen las comunidades, esto se hace a través de los delegados que son nombrados por los gobernadores y los alcaldes, entonces allí van los representantes y en cada una de las sesiones participan y entregan información al Instituto, de manera que el Instituto mira toda la parte histórica, la parte catastral, la parte cartográfica de todas las regiones, de todas estas zonas, se hace un análisis en general de qué es lo que están aportando cada una de las entidades y de allí es que sale el informe técnico que en su

momento llega al competente para este caso, el Senado y la Cámara de Representantes, quienes son los que deciden cómo es el límite.

El Instituto no decide cuál es el límite, hay que tener en cuenta eso, el Instituto hace una operación administrativa de deslinde, pero pasa el informe para que las Comisiones tanto de Senado y Cámara definan cuál es el límite definitivo a través de una ley que es la que expiden y que define ya cómo quedan los límites entre los departamentos y los municipios, eso es una claridad que hay que hacer, porque el Instituto es una entidad técnica que es la encargada de adelantar el catastro, la geografía, la geodesia, la agrología y en medio de todos estos estudios es que aporta la información, tanto como insumos cartográficos para definir cómo está el territorio y definir como les mencionaba, los límites de los municipios y los departamentos.

Para nosotros es muy importante que las entidades participen en todas estas sesiones, por eso nosotros una vez salga la resolución por parte del director general y nombra un presidente de la comisión, se les informa a las demás entidades territoriales que se apertura el proceso de ordenamiento territorial, este proceso de ordenamiento territorial se hace a través de unas sesiones en las cuales se cita a los delegados de los representantes legales de los municipios y departamentos para que en su momento fijado hora y lugar de cuándo va a iniciar la primera sesión y las demás sesiones; en estas sesiones se discute la información que tiene el Instituto y la información que aporten cada una de las entidades territoriales.

Es importante anotar que también se hace un trabajo de campo y este trabajo de campo o este recorrido que se hace en conjunto con las entidades territoriales, es por ello que muchas veces y como decía la Senadora, puede haber un acuerdo en territorio, entonces para nosotros como entidad que prácticamente somos mediadores en estos conflictos, llevamos a que haya un acuerdo amigable para que sea expedito sacar ya el límite en proceso, sin más. Yo quiero darle la palabra al presidente de la comisión, el ingeniero Martín, para que nos explique cómo fue el procedimiento que se adelantó, la operación administrativa del deslinde en su momento y cuáles fueron los resultados con los cuales el Instituto presentó el informe técnico a la Comisión de Ordenamiento Territorial, tanto de Senado como de Cámara.

Ingeniero del IGAC, Martín Hernando González Martínez:

Doy agradecimientos por esta citación. Un saludo para todos. Mi nombre es Martín Hernando González Martínez, soy ingeniero catastral y geodesta, especialista en sistemas de información geográfica, este año cumpla 33 años de servicio a para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, siempre he trabajado en el área de cartografía y geografía y los últimos años me he dedicado al trabajo de apoyar el grupo de este trabajo, de conformar las comisiones de deslinde, este deslinde en particular tuvo tres

presidentes, yo fui el último y yo presenté el informe con el resultado de todo lo actuado.

Como lo mencionaba el ingeniero Guillermo, toda esta documentación ha sido manifestada desde las primeras sesiones a las entidades territoriales que participaron como representantes de la comisión de deslinde, informando que está enmarcado dentro de la Constitución Nacional, desarrollado a partir del artículo 290, que pide que periódicamente se tiene que hacer la revisión de los límites en el país, a partir de la cual se creó la Ley 1447 de 2011, que creó unas competencias, en este caso, como ya lo han mencionado en este recinto, la competencia para definir el límite entre estos municipios que nos compete hoy los departamentos de Santander y Norte de Santander, corresponde al Congreso de la República para este caso y el Decreto número 1170 de 2015 que le determina unas metodologías para que el Instituto presente el apoyo técnico a la comisión de deslinde: la comisión está conformada por cada uno de los alcaldes o representantes o delegados de las entidades, en este caso, de las gobernaciones, de los departamentos de Santander y de Norte de Santander.

Desde ya les señalo que en este procedimiento hubo participación activa de todas las entidades, hubo participación también de la comunidad, se realizaron varias sesiones a las que me voy a referir y voy a tratar de ser muy específico en lo que tuvo que ver con la actuación de la comisión de deslinde que se encargó de la revisión de las pretensiones limítrofes y el resultado finalmente que se dio; en la pantalla están viendo ustedes, este es un flujograma de trabajo que normalmente se explica y se ha llevado en cuenta y tiene que ver desde el inicio de este procedimiento, este procedimiento inició a partir de una solicitud presentada por la gobernación del departamento de Norte de Santander y fue aperturado en el año 2018 por medio de la resolución número 520 y 1644, también del año 2018; en total se surtieron cinco sesiones de trabajo, incluida un trabajo de campo y una sesión de deslinde y ya me voy a referir a cada una de ellas.

El flujograma que muestra aquí básicamente de trabajo le explicó a la comisión de deslinde, que una vez aperturado lo que procede es la notificación, lo cual se hizo acorde a la ley a todas las entidades participantes, se convocó a una primera sesión que se llevó a cabo el día 30 de noviembre del año 2018 en la ciudad de Cúcuta y ya más adelante les voy a señalar cuándo se celebraron las siguientes sesiones; luego de que se hicieron varias sesiones de trabajo en las que cada una de las entidades expuso su pretensión, lo que creen que obviamente debe ser la definición del límite definitivo entre las entidades territoriales, se determinó que el deslinde se tenía que recorrer unos puntos en campo, esos puntos fueron determinados en acuerdo entre la comisión conformada para el procedimiento.

Se determinaron unos puntos a visitar con el fin de recorrer en terreno y evidenciar y desde ese momento se pudo establecer que las entidades

territoriales no fijaron un límite en acuerdo, ni un límite común, entonces, lo que se hizo en esa visita de terreno fue visitar cada una de las líneas limítrofes y unos puntos específicos que se determinaron visitar, como lo veremos más adelante, la mayoría de esos puntos fueron visitados en terreno, hubo una participación activa, ya lo digo, de las entidades territoriales, todos los municipios participaron a través de sus alcaldes o delegados, tuvimos acompañamiento también de comunidades, de algunos representantes, de los concejos, de los municipios, tuvimos acompañamiento del Ejército Nacional en la zona de que tuvimos para recorrido de campo.

Posterior a eso se hizo una sesión de deslinde para firmar el acta de deslinde y el resultado fue, como lo mencioné desde un comienzo, un desacuerdo entre las entidades y como lo menciona la ley, cada uno de los departamentos señaló y el Instituto demarcó sobre la cartografía del Instituto cuál es la pretensión limítrofe de cada una de las entidades territoriales, posterior a eso, la ley establece unos tiempos, los tiempos son que una vez firmada esa acta de deslinde, esa acta de deslinde se firmó el día 29 de noviembre del año 2022 en la ciudad de Bogotá, se surtía un tiempo y eso quedó especificado también en el acta de deslinde de 3 meses, para que a partir de ese momento las entidades territoriales aportaran información o material probatoria adicional que pudiera ser útil para soportar su pretensión limítrofe y posterior a esos 3 meses, el Instituto, de acuerdo a la ley, contaba con un periodo de 6 meses para preparar un análisis y un informe técnico que debía ser presentado al competente, en este caso al Congreso de la República.

Todo esto se cumplió de acuerdo a los señalamientos de la ley, como lo vamos a mencionar más adelante, los elementos probatorios fueron aportados por ambas entidades territoriales, me refiero a las gobernaciones, los municipios a través de sus gobernaciones presentaron material probatorio tanto el departamento de Santander como el departamento de Norte de Santander y la ley establece que el Instituto también puede hacer sus propias investigaciones para presentar un informe, de manera tal que haya la mayor ilustración posible para que el competente pueda tomar una decisión final.

Como lo mencioné, el procedimiento administrativo fue solicitado a petición del departamento de Norte de Santander para hacer la revisión completa de la línea entre los departamentos de Norte de Santander y Santander en el sector que compete a los municipios de Silos, Guaca y Santa Bárbara, ya lo mencioné, tal vez me faltó aclarar una cosa y es que este límite fue fijado y determinado por una norma que en este caso es la Ley 25 del 14 de julio de 1910, esta ley creó el departamento de Norte de Santander, el cual fue segregado del departamento de xxx??? en ese entonces el departamento de Santander, sin embargo, esta ley no es descriptiva, no es descriptiva en cuanto a

que no menciona cuáles son los elementos o por dónde se surte el límite, simplemente habla de unas comprensiones territoriales que conforman, en este caso en su momento el nuevo departamento de Norte de Santander, que estaba conformado por algunas provincias, pero sin señalar por dónde, entonces, esta es la causal por la cual mediante la cual el Instituto aperturó el procedimiento establecido en es por la causal CEL, cuando la norma que fije el límite o lo modifique mencione comprensiones territoriales o sectores que previamente no estén definidos, deslindados o delimitados.

Ya lo señalé, este procedimiento se aperturó mediante la Resolución número 1644 del año 2018 y se hace para la revisión completa de los límites entre estos dos departamentos en el sector de los municipios de Silos, Guaca y Santa Bárbara y cita como municipios concurrentes en puntos trifinios a los municipios de Tona, Chitagá, como municipios concurrentes, se surtieron en total cinco sesiones, la primera de ellas se llevó a cabo el día 30 de noviembre del 2018 en la ciudad de Bucaramanga, en la sesión dos que se llevó a cabo el 8 de febrero del 2019 en la ciudad de Cúcuta, en estas dos primeras sesiones lo que se hizo fue informar a la comisión de deslinde acerca de la normatividad que aplicaba para el procedimiento, cuál iba a ser el flujograma que lo vimos anteriormente y que cada una de las entidades expusiera su pretensión limítrofe, a partir de este momento, las entidades empezaron a aportar al Instituto el material probatorio que estaba sustentando cada una de sus pretensiones.

La sesión número 3 se llevó a cabo el día 16 de julio del 2021 de manera virtual, junto con la sesión del 10 de septiembre 2021, que tuvieron como finalidad con la participación de la comisión de deslinde, la determinación de cuáles serían los puntos más importantes que se requería visitar en terreno, entonces, estas dos sesiones realmente se llevaron a cabo para definir y ajustar cuál eran los puntos que se iban a llevar a cabo, se iban a revisar en la diligencia de campo; esta sesión de campo se realizó en entre el 14 y el 17 de febrero del año 2022 y la constancia de lo actuado en esa sesión se suscribió mediante un acta el día 18 de febrero de 2022, acá hago una pequeña claridad, la sesión dos que se llevó a cabo el 8 de febrero del año 2019 se realizó fue en la sede central en el Instituto acá en Bogotá, quiero hacer esa claridad; una vez hasta este punto ya las entidades territoriales señalaron no tener un límite común, en el cual obviamente, fue necesario que sobre la cartografía del Instituto hicieran la demarcación de cada una de las pretensiones limítrofes y se firmó el acta de deslinde del día 29 de noviembre de 2022 en las instalaciones del Instituto aquí en la ciudad de Bogotá.

Finalmente el expediente fue entregado de acuerdo a los términos de la Ley, el día 25 de agosto de 2023 a las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Cámara y de Senado, estas imágenes que ustedes observan son imágenes tomadas en la visita por la comisión de deslinde en campo en la

que podemos observar, como lo mencionábamos, que el paisaje en general que recorre toda esta zona es una zona de páramo, es una zona muy hermosa, visitamos algunos, como lo ven ustedes en la parte superior, un centro educativo localizado dentro de la zona, la mayoría de la zona es páramo, como ven ustedes acá en la parte derecha; estuvimos con el acompañamiento del Ejército Nacional para que la comisión no tuviera ningún tipo de inconveniente en sus desplazamientos.

Este es el resultado de las pretensiones limítrofes que fueron plasmadas luego de ser revisadas en terreno por parte de la comisión de deslinde; en la parte superior y de color morado se observa la pretensión limítrofe presentada por la gobernación del departamento de Santander y la pretensión limítrofe en la parte inferior de color verde presentada por la gobernación de Norte de Santander, la ley establece que se tiene que tener en cuenta o se tienen que observar diferentes elementos para tomar una determinación en cuanto a límite, esto tiene que ver con la parte normativa, la parte cartográfica, la parte catastral, las inversiones que hayan hecho las entidades territoriales en cuanto a prestación de servicios públicos, de salud, educación, etcétera; la administración del territorio comprobada a través de juntas de acción comunal, a través de asociaciones, la ocupación del territorio, testimonios de la comunidad, todos estos son los elementos probatorios que recibimos nosotros; ambas entidades territoriales entregaron material probatorio con base a la cual el Instituto con investigaciones propias presentamos el informe.

Lo que nosotros como Instituto queremos en este procedimiento de acompañamiento para la comisión, en nuestro informe es mostrar cuál ha sido el comportamiento que históricamente ha tenido este límite a través del tiempo hasta este momento, es lo que nosotros pretendemos hacer, la ley, obviamente, no establece cuál de estos parámetros tiene una preponderancia mayor sobre el otro, eso no lo establece la ley, siguiente por favor, entonces, dentro ya para entrar en materia dentro del análisis probatorio; el departamento de Norte de Santander dentro de su material probatorio incluyó unas actas de deslinde de 1969 entre los municipios de Chitagá y Silos, mediante unos mapas de los años 1969, 1976, 1985 y 2000, muestran el recorrido del límite por una divisoria de aguas en la zona sur, que estamos nosotros trabajando, no se puede evidenciar predios del municipio de Silos en la zona pretendida, ni la ubicación de habitantes del mismo municipio registrados en el Sisbén del 2013, esto es material aportado por las entidades.

De igual manera el material aportado no es factible determinar desde qué época se hayan constituido las juntas de acción comunal y cuáles son sus límites; suministraron algunas escrituras de las escuelas rurales de Belén y Antalá del municipio de Silos, pero la primera de ellas se encuentra muy retirada de la zona que estamos estudiando y la segunda a 150 metros aproximadamente de la zona

de disputa, adicionalmente, acorde con el estudio de ordenamiento territorial del municipio de Silos, se evidencia que el uso recomendado por el municipio para la zona en disputa debe ser de protección absoluta, esta es una zona, ya lo vamos a ver más adelante, enmarcada dentro de unos páramos que ya los voy a señalar.

Por su parte el departamento de Santander y los municipios a través de la gobernación, aportaron también material probatorio, por ejemplo, el convenio interadministrativo número 4372 de 2012, para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de las sedes rurales del Instituto Agrícola Rafael Ortiz González del municipio de Santa Bárbara con presupuesto, esto para la vereda Volcanes, el convenio 08 del 2016 entre Guaca, Santa Bárbara, Tona y Silos, para la realización de obras de interés común en educación, mantenimiento y reparación de la red vial que comunica los cuatro municipios, pero no especifica la cantidad invertida y la localización de las obras; yo, dentro de mi informe quiero ser claro y es una de las cosas que me pidieron en el documento de aclaración, los dos departamentos presentaron material probatorio, sin embargo, varios de los elementos probatorios presentados, no fue factible determinar la localización dentro de la zona de estudio, por ejemplo, en este que están hablando de una reparación vial, pues no fue factible poder determinar cuál fue el beneficio dentro de la zona porque no se tenía la parte espacial del mismo y pasa lo mismo con varias de las pruebas que fueron aportadas por ambas de las entidades territoriales.

Otro factor importante y me detengo acá para hacer claridad, tiene que ver con los periodos de tiempo, las pruebas aportadas por las dos entidades territoriales no superan los últimos 20 años y en algunos casos menos de ese tiempo, por ejemplo, en los temas de inversión hablan de diferentes años más o menos en los últimos 18 años y no son de manera continua, digamos que del año 2015 saltan al año 2018, luego al año 2019 y luego al 2022, entonces, no hay una continuidad que permitiera cuantificar de manera contundente cuál ha sido la inversión que ha hecho cada una de las entidades territoriales; lo que sí es claro es que, de acuerdo al material aportado por las dos entidades, ha habido inversión en el territorio por parte de los dos departamentos, entonces, con base en el material probatorio aportado, el Instituto hizo solicitudes a algunas entidades, a las mismas gobernaciones, a algunos municipios, solicitando material para complementar el análisis para elaborar el informe, con base a esto el Instituto hizo también sus propias investigaciones de acuerdo a como lo señala la ley y presenta una propuesta que es lo que determina la ley que debe hacer el Instituto.

Para la propuesta del Instituto se analizó y se tuvo en cuenta la tradición cartográfica, catastral, registral, las descripciones contenidas en textos de geografía o estudios de reconocidos científicos de las geociencias, testimonios de miembros nativos de la comunidad, aspectos ambientales, notariales, prestación de servicios públicos, salud, educación

y construcción de obras públicas, existencia de corregimientos, inspecciones de policía, juntas de acción comunal y otras formas institucionales de ejercicio de las competencias, así como la participación en el registro censal y en el censo electoral, como lo mencioné anteriormente, esto es textual de la ley y la ley no establece cuál de estos elementos que se tienen que analizar, tiene un mayor peso o preponderancia sobre otro, no lo expresa la ley, lo que nosotros pretendemos como Instituto en este informe es mencionar cuál ha sido el comportamiento histórico a través del tiempo en estas variables.

Nosotros lo que encontramos es que el límite a través del tiempo en la cartografía de que dispone el Instituto, históricamente se ha dado desde 185, a través de una divisoria de aguas, es bueno aclarar porque obviamente los mapas que se elaboraban en esa época, no tienen las características de un mapa actual, las tecnologías han cambiado y la representación de los elementos también, en muchos casos y sobre todo en estos límites; estamos hablando de este límite que tiene más de 110, 115 años, algunos topónimos cambian con el tiempo.

Eso hace muy difícil poder evidenciar exactamente desde un inicio de cuando se fijó la norma, cuál fue o cuál fue la intención del competente en su momento para fijar el límite en ese momento, entonces, lo que pretendemos hacer con esta información, en este análisis cartográfico, es mirar por dónde se tramitaba, vemos como por ejemplo en el año 1851 en un mapa de Agustín Codazzi, el límite es en este, la imagen aquí corresponde a la imagen del lado izquierdo, el límite se da por el nacimiento del río Angusturas, no sé si lo alcanzan a ver, es casi a la mitad de la pantalla el nacimiento del río Angusturas y de ahí por una divisoria de aguas hacia el noroccidente por el río Angosturas y el río Mataperros.

Son varios elementos que estamos observando en ese mapa de 1851 y lo que pretendemos hacer a través del tiempo y de los mapas es corroborar la existencia de los mismos elementos geográficos, para ver cuál ha sido el comportamiento de límite a través del tiempo. En este otro mapa de 1926 de la carta corográfica del departamento de Santander, se ve la quebrada Comagueta que está en la parte inferior, el límite ustedes lo observan en una línea punteada hasta su nacimiento y de ahí continúa en sentido occidente por el nacimiento de la quebrada Tamará y el nacimiento de la quebrada Guayabala, la quebrada Guayabala la ven ustedes paralela al límite de en su parte izquierda y lo que podemos observar ahí, es que se da a través de una divisoria de aguas, porque vemos unos drenajes del lado izquierdo, unos drenajes del lado derecho, lo que evidencia que el límite se suelte a través de una divisoria de aguas.

En este otro mapa de 1931, del mapa de la República de Colombia, también observamos el límite en una línea punteada y también se observa, por ejemplo, la quebrada Mogorontoque para después continuar hacia el norte, en el siguiente mapa que tenemos acá del año 1958 del departamento

del Norte de Santander, vemos el límite por una rama occidental del río Chitagá, aquí aparece el río Chitagá hasta su nacimiento y el límite va desde ese nacimiento por el sitio Mesa Colorada a una altura de 4400 metros al norte del río Guaca para después proseguir hacia el norte, aquí nuevamente vemos que de la parte sur de la línea límite, se observa cómo se surten los drenajes y hacia la parte norte desde esa línea también se surten unos drenajes, evidenciando que el límite también está descrito a través de una divisoria de aguas por la parte.

Este otro es un mapa de la carta coreográfica del departamento de Norte Santander del año 1946, donde volvemos a ver los mismos elementos, el límite está en línea punteada y observamos que el límite arranca desde el nacimiento de la quebrada Comagueta que está aquí en la parte derecha, se observa el paso por un sitio que en este caso está representado como un cerro que es Mogorontoque y se observan la quebrada Mataperros y la quebrada Guayabal de la parte derecha de una divisoria de aguas y de la parte izquierda de ese mismo límite, la quebrada Aguas Claras, obviamente mostrando que el límite se surte a través de una divisoria de agua.

En el siguiente mapa de 1974 del departamento de Norte de Santander, hago la claridad que estos mapas son del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, anteriormente era el Instituto Geográfico Militar y más anteriormente era en la oficina de longitudes, que era la entidad que el gobierno determinó que debía encargarse de la elaboración de la cartografía y sobre la misma de la delimitación de los límites entre las entidades; en este mapa de 1974 nuevamente vemos el límite, observamos aquí en el río Angosturas cerca de un sitio llamado Perico, se sigue en dirección occidente pasando por el nacimiento de la quebrada Mogorontoque, ahí ven ustedes la quebrada Mogorontoque, la quebrada Mena, quebrada de la Sogue del río Colorado, río Guamará hasta el nacimiento de la quebrada Tasajo, el Hueco y de ahí prosiguen dirección norte por los ríos Saladito y Mojaperros, que se ven uno de cada lado, evidenciando nuevamente que el límite se surte a través de una divisoria de agua.

En estos mapas, ya en el año 1995 del Instituto este es el mapa del departamento de Santander, se observa nuevamente el límite, próximo al límite del nacimiento del río Angostura, que sigue en dirección noroccidente, pasando por el nacimiento del río Guaca, de la quebrada Sogue, hasta el nacimiento de la quebrada Tasajo, el Hueco y de ahí prosigue en dirección norte pasando por el sitio el Tablón, tal vez no es muy clara la imagen, pero lo que ustedes observan de lado y lado son las curvas de nivel, que ya por la tecnología más reciente se puede mostrar, eso representa la altura que tienen las diferentes alturas que se observan a través del terreno y se representa a través de curvas continuas con la misma altura.

Lo que les puedo señalar es que de lado y lado se observa nuevamente los drenajes que se surten a partir de esto que es la divisoria de agua, nosotros

le llamamos divisoria de aguas, es la parte más alta de una montaña y es lo que separa una microcuenca de un lado de la montaña de la otra, por eso se llama divisoria de aguas. Lo que estamos evidenciando en este mapa del 95 es que continúa el límite a través de una divisoria de agua; aquí en el este mapa del año 2000, del mapa del departamento del Norte de Santander, observamos que el límite se da en el nacimiento del río Angostura, sigue en dirección noroccidente pasando por el nacimiento del río Nucubuca, del río Colorado y de la quebrada de la Sogue hasta el nacimiento de la quebrada Tasajo de hueco y de ahí prosigue en dirección norte entre los ríos Saladito y Mataperros de manera similar al mapa del 95.

Aquí en el año 2008, estos son mapas más recientes del departamento de Santander y de Norte de Santander, vemos en el de la izquierda, por ejemplo, en el departamento de Santander, el límite desde el nacimiento del río Angosturas en sentido norte, para luego seguir hacia el noroccidente por varios elementos geográficos sin identificar su topónimo, hasta salida a la divisoria de aguas de los ríos Saladito y Mataperros, aquí, a partir de este momento, vemos que el límite en cuanto a la representación cartográfica de los mapas del Instituto cambia, tanto para el mapa de Santander como en el mapa de Norte de Santander, lo que nosotros encontramos de nuestro análisis es que la mayoría de la cartografía oficial del IGAC, muestra límite en el sector de estudio trazado cerca de nacimiento de varios afluentes como son el río Angosturas, la quebrada Mogorontoque, la quebrada Mena, el río Nucubuca, el río Colorado, la quebrada del Asogue, quebrada Tasajo, el Hueco, pasando al sur por el sitio Mogorontoque para después seguir en dirección norte entre los ríos Saladito y Mojaperros.

Todos estos elementos, hago una claridad, difieren de tres mapas analizados a una escala regional, una escala más pequeña no tiene el mismo nivel de detalle de una plancha a escala 100,000, uno de esos mapas es el mapa coreográfico de la provincia de Pamplona de Agustín Codazzi de 1851, que dice que traza el trazado por el nacimiento del río Angosturas, la divisoria de aguas entre el río Angosturas y el río Mataperros y la quebrada Tamaná y estos dos mapas que acabamos de observar que son los mapas departamentales de Norte de Santander y de Santander del año 2008 del Instituto Geográfico, donde los elementos geográficos por donde pasa el límite son el río Angosturas, en el Cerro Morro, Victoria, un carretable, la quebrada Mogorontoque, la divisoria de aguas entre los ríos Saladito y el río Mataperros, dejando la evidencia de que a partir de esta cartografía el límite oficial es representado de manera distinta a como históricamente se venía ejecutando.

Otra parte del análisis que nosotros tenemos en cuenta es la tradición catastral, la tradición registral y esta permite evidenciar que estos servicios han sido prestados por el Instituto Agustín Codazzi a través de las territoriales para la zona de deslinde

entre el departamento, la territorial de Santander y de Norte de Santander, lo que nosotros hicimos fue consultar la base catastral de los dos departamentos y hacer el análisis histórico para evidenciar cuál fue el registro más antiguo de que se tiene referencia, el resultado del análisis en este caso determina que la parte catastral siempre ha sido prestada en la zona que estamos en estudio por la territorial de Santander y los predios registrados se encuentran en los municipios de Santa Bárbara y Guaca para la territorial del departamento de Santander, o sea, que históricamente el catastro la inscripción de predios más antiguos de que se tiene conocimiento es del año 1968, estamos hablando que son más de 50 años después de que se fijó el límite, inició, el catastro y el servicio ha sido prestado en su totalidad o por el departamento de Santander y los predios en esta zona están inscritos en su totalidad para los municipios de Santa Bárbara y Guaca.

En cuanto a la tradición registral, el registro de estos predios lo han hecho también el círculo registral del departamento de Santander, digamos que esto es claro también que por la parte catastral el departamento de Santander ha prestado este servicio, sí señor, hay un documento inclusive del Instituto en el que se aclara que el departamento, la territorial de Norte de Santander, certifica que la zona en estudio, porque nosotros solicitamos un polígono, el servicio catastral en la zona de estudio es prestado en su totalidad por la territorial de Santander.

Otro elemento que se tiene en cuenta dentro de los elementos a considerar, es la descripción contenida en textos de geografía o de reconocidos científicos de la geociencia, para este análisis, lo que nosotros tratamos de buscar son textos de geografía que sean muy próximos a la fecha en que fue delimitado en la línea limítrofe, nosotros encontramos dos documentos, uno de ellos es el documento de Geografía Económica de Colombia del tomo octavo de Santander, de la Contraloría General publicada en el año 1947, que señala los límites como se está mostrando en este momento; habla de que los nacimientos de la quebrada Cuesta Boba del páramo de Santurbán, ésta quebrada aguas abajo está su confluencia con el río Vallagrande, dicho punto en dirección sureste hasta otro punto situado en estas coordenadas, en relación con el meridiano de Bogotá.

Más adelante, y lo tengo de manera subrayada, habla que en una extensión de kilómetro y medio aproximadamente hasta encontrar un punto en estas coordenadas de longitud al este de Bogotá y de aquí hacia el este pasando por el cerro Mogorontoque y la cordillera Perico, hasta encontrar los nacimientos de la quebrada Comaguetá, siguiente por favor, aquí hay algunos de esos elementos, aquí está el sitio Mogorontoque, la quebrada Comaguetá y las quebradas es que no es muy clara acá, pero lo que nosotros tratamos de mostrar es que este texto, los elementos descritos en el texto geográfico se encuentran en la cartografía próxima a esa zona, siguiente por favor, los puntos que estaba

mencionando anteriormente los tenemos señalados acá en las coordenadas, fueron localizadas sobre esta cartografía y están en esos puntos de color verde, estos puntos descritos en el texto normativo no se conectan, pero sí evidencian la proximidad de estos puntos a una divisoria de aguas.

Lo que hicimos en esta parte del ejercicio del informe es concluir que estos textos que son desde integración del territorio Colombiano y la geografía económica de Colombia, el límite pasa por una divisoria de aguas próxima al nacimiento de varias quebradas en el sector de estudio, por lo que la pretensión del departamento del Norte de Santander se asemejaría en gran medida a la instrucción de estos textos.

Paso a hablar lo que tiene que ver con los aspectos ambientales de límite, ambos departamentos incluyeron dentro de su material probatorio algunos documentos que muestran cuáles son los aspectos ambientales que se deben considerar en esta zona; por propios investigaciones lo que podemos concluir nosotros es que en cuanto a los aspectos ambientales es que la zona de estudio, la zona que se está tratando acá, se encuentra inmersa dentro del páramo de Berlín y del páramo del Almorzadero, el uso potencial de esta zona es la conservación de páramo, principalmente para el páramo de Berlín, según nosotros investigamos, nos señala el plan integral de manejo del distrito de manejo integrado de los recursos naturales para Berlín, para los departamentos de Santander y Norte de Santander.

Esta es la localización geográfica, ustedes pueden observar en color gris la delimitación del páramo de Berlín y la delimitación en color verde del páramo del Almorzadero y la zona que nosotros estamos analizando es esta parte que ustedes ven por acá corresponde a la pretensión limítrofe del departamento de Santander y esta parte de abajo corresponde a la pretensión limítrofe del departamento de Norte de Santander, entonces, observamos que como aproximadamente el 65% del área está inmersa dentro del páramo de Berlín y el 35 restante dentro del páramo del Almorzadero.

Como lo mencioné al inicio de mi intervención, en cuanto a la parte normativa, la Ley 25 del 14 de julio de 1910, por medio de la cual crea el departamento de Norte de Santander, es la que define el límite precisamente entre los dos departamentos y simplemente menciona que está conformada por las provincias de Cúcuta, Ocaña y Pamplona, pero no señala elementos geográficos del límite, por esa razón este procedimiento se aperturó por la causal C.

Fallas de audio en la transmisión, minuto 1:14:34.

En esta parte del análisis lo que yo pretendo demostrar o mostrar es cuál ha sido el comportamiento histórico para estas variables, la parte catastral según el análisis cartográfico, convenciones territoriales no han sido delimitadas previamente, esto es solamente una síntesis de lo que yo presenté en mi informe, la

tradición cartográfica y los estudios de reconocidos científicos de la geociencias justifica mayormente la pretensión limítrofe de Norte de Santander, mientras que la tradición catastral y registrada justifica mayormente la pretensión del límite de Santander, me detengo acá para mencionar nuevamente que la ley no señala cuál de los elementos que se tienen que tener en cuenta prevalece sobre los demás.

En esta parte del análisis, lo que yo pretendo demostrar o mostrar es cuál ha sido el comportamiento histórico para estas variables, la parte catastral, según el análisis que nosotros vimos de la parte, perdón, el análisis cartográfico, ha mantenido el límite por más de 75 años, hasta el año 2008 que nosotros vimos que el límite es mostrado por otra parte, la parte que tiene que ver con la parte catastral y más adelante, como lo como lo menciona también esta imagen, la parte de inversiones, la parte de prestación de servicios, pues se ha dado por ambos departamentos, pero las que se han mantenido por un mayor periodo de tiempo, primeramente, es la tradición cartográfica, seguida de la tradición catastral, el registro más antiguo de un predio se da en el departamento de Santander para el año 1968, o sea, por un espacio de aproximadamente unos 57-58 años a la fecha, mientras que la tradición cartográfica por más de 75 años, menciono también que las pruebas de las entidades territoriales involucradas en la operación, tienen soporte serios y respetables y son inteligibles en su gran mayoría, como lo mencioné, porque algunas no mencionan la ubicación exacta de las mismas y adjuntan una certificación de recibo de obras haciendo que el análisis de la inversión para el área en disputa sea inviable a determinar con seguridad, si la inversión de Santander supera con creces a la del Norte de Santander o viceversa.

Las únicas pruebas que sí son concluyentes en los aspectos anteriormente indicados es la pretensión de servicios de educación, prestación de servicios de educación, pero estas pruebas no superan los 15 años de antigüedad según los documentos allegados, esto quiere decir y solamente no solamente aplica para la parte de educación, sino también para el tema de vías, digamos que las pruebas aportadas no se mantienen a través del tiempo, como lo señalé, para algunos casos las pruebas aportadas son de los últimos 12 años o máximo de los últimos 18 años y no son de manera continua, entonces, no me permitió a mí, elaborar un cuadro de análisis en el que yo pueda decir el departamento de Santander a la fecha ha hecho una inversión exacta de tantos recursos o la gobernación de Norte de Santander ha hecho una inversión de tantos recursos, es muy es muy difícil.

Igualmente, la localización de muchas de estas pruebas dentro de la zona, por ejemplo, hablan de inversiones de mantenimiento de la red vial, pero al no estar especializado es muy difícil determinar cuál fue el beneficio dentro de la zona que estamos analizando nosotros para poder determinar cuál sería, manera tajante, económicamente qué departamento ha hecho más o menos mejor inversión que el otro, entonces, lo que sí es evidente es que

ambos departamentos, como ya lo mencioné, han hecho inversión dentro del territorio, esto es bien importante, dentro de los documentos consultados se observa que la zona de estudio se encuentra reglamentada como para un uso de protección absoluta de vegetación natural propia de Paramo.

Se considera que las variables como los aspectos testimoniales, prestación de servicios de salud, educación, construcción de obras públicas, inspecciones de policía, juntas de acción comunal y en general las inversiones en infraestructura, no se desconocen, se analizaron, se tienen en cuenta y estoy dando fe de que ambos departamentos han hecho uso de esta y lo demostrado, pero no constituyen el mayor periodo de tiempo dentro del análisis que nosotros presentamos.

Yo concluyo así, que la mayor prevalencia en el tiempo de la tradición cartográfica por espacio de aproximadamente unos 75 años y muestra el límite comprendido por los municipios de Silos, Guaca y Santa Bárbara en la zona de disputa, se ha dado y debe permanecer históricamente, lo muestra la cartografía a través de las divisorias de agua, en la zona sur de la zona en disputa, es así como el Instituto de acuerdo a este análisis que ha hecho, piensa que el límite más adecuado de acuerdo al material probatorio que presentaron las entidades territoriales de los grupos de investigaciones se debe dar a través de la divisoria de aguas como históricamente se ha mostrado por espacio de más de 75 años; este es lo que nosotros concluimos como como Instituto y se acoge entonces en este caso a la pretensión que suministró y demarcó el departamento de Norte de Santander. Esta sería la propuesta del Instituto, nosotros obviamente lo que hicimos en el trabajo de recorrido en campo junto con la comisión, fue dar el recorrido y ajustar la línea sobre la divisoria de aguas en campo y por eso no hay ajustes con la pretensión limítrofe del departamento de Norte de Santander.

Como conclusiones, obviamente la primera de ellas es que este límite está normatizado, la norma que define límite es la Ley 25 de 1910, sin embargo, la norma no es descriptiva y por eso estamos hoy día acá; lo mismo que la tradición cartográfica y las consultas de textos históricos, se ajusta más a la pretensión limítrofe del departamento del Norte de Santander, la cual señala el trazado a través de divisiones de agua a través de la zona sur de la zona de estudio.

Las pruebas referentes a los aspectos testimoniales, prestación de servicios de salud, construcción de obras públicas, inspecciones de policía, juntas de acción comunal, aportadas por las entidades involucradas en su gran mayoría son inteligibles, o no fue factible especializarlas para que fueran una prueba determinante, puesto que en varias de estas pruebas no mencionan la ubicación exacta de las mismas, ni adjuntan en algunos casos de los contratos, la certificación de residuo de obras haciendo que el análisis de la inversión para el área en disputa se pueda determinar seguridad que la

entidad territorial aportó de manera significativa en la zona de disputa. Básicamente es eso, doctora y respetados señores, un pequeño resumen que doy del material analizado es que yo pienso que de acuerdo al material cartográfico analizado, el límite se mantiene a través del tiempo con un periodo de tiempo superior a los 75 años.

Secretario:

Por favor silencio en el recinto, está hablando el ingeniero, escuchemos para que tengamos claridad del informe del IGAC y de las personas que han intervenido, por favor silencio en el recinto.

Ingeniero del IGAC, Martín Hernando González Martínez:

Quería aclarar precisamente o hacer énfasis en que lo que nosotros pretendemos de nuestro informe no es determinar cuál es el límite, como ya se expresado acá, porque no es una competencia del Instituto, pero sí mostrar históricamente cuál ha sido el comportamiento de cada una de estas variables. Para este informe, lo que podemos mostrar acá y se ha evidenciado es que la parte cartográfica se ha sostenido durante un mayor periodo de tiempo sobre cualquiera de las demás variables.

Le sigue la variable del catastro, que en este caso junto con el registro, está completamente, como ya lo mencioné, para el departamento de Santander, las inversiones se han dado de lado y lado, los testimonios de la comunidad también, obviamente nosotros recibimos material, recuerdo yo, por ejemplo, unas encuestas que presentó el municipio de Guaca en las que hablan, son 27 encuestas, algunas de estas personas están ocupando el territorio hace más de 30 años, creo que era una proporción de cinco personas, otras algo menos de 20 años y bueno, todo eso fue tenido en cuenta, pero eh las inversiones como tal, no se pueden evidenciar que hayan sido durante más de un periodo, calculo yo, unos 18 años y no fue de manera continua, digamos que se aportan con años en que se saltan, entonces no hay continuidad en el tiempo. Este es realmente el resultado del análisis que presentó el Instituto y espero pues que sea muy acorde a lo que esta comisión pueda analizar y sirva de base para que tomen la mejor decisión.

Presidenta:

Vamos a dar inicio a las intervenciones de los gobernadores, luego continuaremos con los alcaldes, los Congresistas y después vamos a abrir el espacio para que la comunidad y los concejales hagan sus respectivas intervenciones; aquí tenemos en la mesa directiva las personas que van a intervenir conforme vayamos avanzando en el desarrollo de esta audiencia, vamos a ir informando los nombres de las personas para que se preparen y estén listos al momento de la intervención, ya que el gobernador se encuentra aquí. Vamos a dar inicio, ah bueno y le vamos a pedir a IGAC que estén muy atentos frente a las diferentes preguntas que se van a ir generando para que al final ustedes respondan a las distintas preguntas.

Dando inicio a las intervenciones, vamos a dar la palabra al señor gobernador del departamento de Norte de Santander, hemos estipulado 15 minutos inicialmente, si necesitan algo más, se les puede otorgar, pero es el parámetro que hemos acordado para los gobernadores y alcaldes, señor gobernador, tiene usted el uso de la palabra.

Gobernador del departamento de Norte de Santander, doctor William Villamizar Laguado:

Saludo especial Senadora Laura Fortich de la Comisión de Ordenamiento Territorial, a todos los integrantes de la Comisión, Honorables parlamentarios que nos acompañan de Santander y de Norte de Santander, Senadora Gloria Flórez, Senador Jaime Duran, Álvaro Rueda, a Wilmer Carrillo, Juan Felipe Corso, a Jairo Cristo, Representante de Norte Santander, Senador Alejandro Carlos Chacón que se encuentra conectado; al señor gobernador de Santander, general Juvenal Díaz, a los señores alcaldes que nos acompañan de los municipios de Silos, de Santa Bárbara, de Cerrito, de la zona en conflicto; a los concejales de cada uno de estos municipios, a los personeros, señor presidente de la Asamblea del Norte de Santander, Gregorio Correa, al equipo de la Gobernación, Secretario Jurídico, Secretaria de Planeación, Secretario de ambiente, a los funcionarios del IGAC, demás invitados en esta mañana.

Importante que podamos avanzar en una tarea en la cual en el año 2018, siendo gobernador del departamento, observamos que había habido un cambio en los límites que siempre se habían estipulado entre el departamento de Santander y del Norte de Santander, por eso en ese año presentamos a las Comisiones de Ordenamiento Territorial esta solicitud de aclaración de límites o de deslinde, llamémoslo así, el cual ha surtido todo el trámite que ha presentado el IGAC, varias audiencias, varias reuniones y en el que podemos observar, nuestro propósito no es ni mucho menos enfrentarnos con el departamento de Santander, sino tener una claridad sobre los límites y hay unas circunstancias que tienen que ver con la parte histórica, que tienen que ver desde que se creó el departamento en 1910 y que permiten dejar un límite, que a nuestro juicio, es el que hemos presentado y que en el informe del IGAC es el que se ratifica; después de todo el trabajo, o sea, tema técnico, a través de la historia nos da la razón, no obstante, sin dejar las observaciones de que la parte catastral desde 1968 ha estado prestada por el departamento de Santander; aquí tengo algunas anotaciones que dicen que había predios que estaban en Norte de Santander y pasaron catastro a Santander. Por ahí hay una información, pero no voy a polemizar sobre esos temas.

Yo quiero hacer una reflexión que es importante, esta región corresponde al Gran Santander, nosotros siempre hemos propendido desde el 2008-2011 estuve de gobernador y estuvo el doctor Serpa como gobernador, que en paz descansé; posteriormente 2016 - 219 que también estuve como gobernador, estuvo el gobernador Didier Tavera y ahora con el

General Díaz, por la integración del Gran Santander, porque somos parte de la misma historia, hemos tenido las mismas dificultades, las hemos superado y hemos tratado de salir adelante, a tal punto que se creó la RAP el Gran Santander para trabajar propósitos comunes en materia ambiental, en materia de conectividad, en materia de turismo, incluso nos aprestamos a celebrar la vuelta del Gran Santander, entonces, mal haríamos en generar un conflicto, más bien, queremos aclarar unos límites para beneficio de la comunidad.

Yo traigo acá unas inversiones que hemos hecho en esa región, por ejemplo, allá está la escuela Antalá, que los docentes son nuestros, son pagos por la gobernación; el programa de alimentación escolar de 32 niños lo prestamos nosotros; el transporte escolar lo presta el alcalde de Silos, lo que sucede es que hay habitantes que están en la región y les queda y pueden ser del municipio, por ejemplo, del Cerrito en Santa Bárbara y les queda más cerca tal vez la escuela, pues ellos llevan los niños, ellos no miran los límites, ellos llevan el niño es a la escuela que le quede más cerca y finalmente prestamos el servicio porque el señor gobernador de Santander también tiene inversiones en el PAE, en transporte escolar, en educación, también tienen vías, nosotros tenemos ahí en distritos de riego, toda una serie de eso que hay que a través de la historia no lo recogimos de la historia, sino que lo hemos hecho porque en esas ocasiones hemos estado en la gobernación, pero bueno, para los habitantes, porque le ayudan de ambos departamentos.

Finalmente los habitantes se benefician porque Santander les ayuda y Norte de Santander les ayuda, la alcaldía de Silos les ayuda y las otras alcaldías también le ayudan, entonces aquí es importante terminar en una tarea en la cual fundamentalmente se beneficie la comunidad.

Quería hacerle la observación a la Comisión en el sentido que qué bueno fuera que las dos o tres veredas de Silos que están en esa región, con las veredas que hay de los municipios de Santander, pudieran ayudar en una concertación, en alguna especie de consulta, de acuerdo, que le pudiera beneficiar a la Comisión y que le permitiera trazar una línea limítrofe, pero con acuerdo de las comunidades y que nosotros también pudiésemos estar precisamente en esa tarea, porque al final queremos que se beneficie es la comunidad y se quería tener claridad sobre los límites, claro, a nosotros nos corresponde después de estar elegidos en una gobernación, obviamente, tener claridad en límite y si a través de la historia teníamos un territorio y observamos que hay algún cambio, pues tenemos que presentar las observaciones, para decir este territorio es del Norte de Santander y eso fue lo que realmente nosotros hicimos en su momento.

Pero hoy está aquí la comunidad y hoy creo que se está haciendo un trabajo juicioso en aras a seguir avanzando en una propuesta que la decisión real y final no depende solamente de la parte histórica, tampoco depende solamente de la parte catastral, tampoco depende solamente de la parte ambiental, depende también de la parte social de la comunidad

y al final, la ley le otorga la facultad a esta Comisión para definir ese límite entre estas comunidades, tratando en lo posible que Dios los ilumine para que tomen la mejor decisión que permita beneficiar a toda una región.

Queremos mencionar lo siguiente: Presentamos en el 2018 una solicitud de un territorio que creemos y estamos convencidos que queda en el Norte de Santander, el informe final que se presenta por parte del IGAC nos da la razón, porque el límite que se propone es el que nosotros estamos presentando desde el departamento Norte de Santander; aquí no se trata de ganadores y de perdedores, ojalá ahí perdiéramos los gobernadores y ganara la comunidad, ese es el término fundamental que debemos buscar, es precisamente ese, pero hay unos elementos técnicos que es necesario tener en cuenta y que precisamente fueron los que nos dieron base para presentar este deslinde.

Yo quería dejar esta intervención, pero quería que en los 5 minutos que me hacen falta, me permitiera que nuestro jurídico de la gobernación, diera unos elementos que son importantes también para aportarlos a esta audiencia, con su venia Senadora, si es posible que pudiera ayudar en ese sentido y decirle al señor gobernador de Santander Juvenal y a toda la comunidad, que nosotros somos es una región hermana, somos una región que queremos salir adelante en equipo y que debemos organizar algunos temas internos y que no vamos a generar ningún conflicto, sino que vamos a tratar de resolver de la mejor manera y como debe ser esta situación, de duda de límites que hay y que precisamente están las instancias correspondientes para poder resolverles.

Asesor Jurídico de la Gobernación de Norte de Santander, doctor Johnny Carrascal:

Saludo especial a la señora Senadora Presidenta de la Comisión, a todos los Congresistas; subdirector geográfico del Instituto Agustín Codazzi, ingeniero Martín, a la comunidad en general, al señores alcaldes a los gobernadores de Santander y Norte de Santander; concejales, Asamblea del Departamento Norte de Santander.

Gracias señora Senadora, por este espacio, como le decía el señor gobernador, el departamento de Norte de Santander que existe desde 1910 por disposición del entonces Presidente Ramón González Valencia, norte santandereano, Chitaguero por demás, delimitó al departamento de Norte de Santander en las provincias precisamente de Ocaña, Pamplona y de Santander, que en este momento es la provincia de Cúcuta; la historia nos señala desde 1857, cuando se creó el Estado Federativo en Colombia con la Nueva Granada, perdón, y existía entonces el Estado de Santander, conformado, por lo que hoy conocemos por el departamento de Santander y Norte de Santander y que por la gracia de Dios y por disposición del Presidente Ramón González Valencia en 1910, creó el departamento de Norte Santander, hizo el límite conforme se ha indicado por parte del informe del IGAC.

Es más, en ese momento el límite que conformaban eran 79 kilómetros cuadrados, hoy con el análisis que hace el IGAC, lo deja en 75 kilómetros cuadrados y qué encontramos precisamente en este resumen muy acertado de informe que hace el ingeniero Martín y es que la cartografía desde más de 75 años y que está consignada precisamente en el Instituto Nacional Geográfico Nacional Agustín Codazzi, prueba que en efecto, estos límites son del departamento de Norte de Santander, además, se abonan a pruebas que tienen que ver con elemento geográfico tal y como lo determina el artículo 6° de la Ley 1447, que reglamenta el artículo 290 de la Constitución Política, que precisamente habla de los límites de los departamentos de Norte de Santander, si bien es cierto, hay que hacer una gran diferencia, señores gobernadores, una cosa es la tradición catastral y otra cosa es la división cartográfica.

Cuando hablamos de división cartográfica, hablamos de las divisiones a través de los mapas, la cartografía que en su momento el IGAC creó para el departamento de Norte de Santander y de Santander; tenemos una tradición, como lo señaló el ingeniero Martín, de más de 75 años, yo diría, desde 1910, solo que hay registros documentales en el IGAC de apenas 75 años, pero si nos vamos a la realidad con la creación del departamento en 1910, esa cartografía nos da la razón de esos 75 kilómetros cuadrados a favor del departamento Norte de Santander; otra cosa muy diferente es que a partir de 1968 se hayan inscrito predios en el catastro de Santander, predios que se encontraban ubicados en lo que se denomina cartográficamente de Norte de Santander, sin embargo, una vez demostrado todas estas situaciones y haciendo uso precisamente de lo que determina la Ley 1447, el IGAC hace un informe técnico basado en seis sesiones de deslinde que se hacen, una en territorio con más de una semana de recorrido a pie por todo el límite de entre Santander y Norte de Santander; señora Senadora aquí estamos hablando del páramo de Santurbán, del páramo de Almorzadero, que son supremamente importantes para el agua de cuatro departamentos y estamos hablando del departamento de Santander, Norte de Santander, Arauca y todo lo que corresponde al Magdalena Medio.

Señora Senadora, es así que queda aprobado, además por todas las inversiones que ha hecho el departamento de Norte de Santander, actualmente en materia educativa el PAE se encuentra cobijado por las inversiones del departamento de Norte de Santander, tenemos inversiones en materia de salud, que se allegaron en su momento al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, tenemos inversiones en materia ambiental, nuestro único propósito es salvaguardar el páramo de Santurbán, salvaguardar el páramo Almorzadero, que en efecto esta reserva ambiental y aquí tenemos al secretario de medio ambiente, no sé, con la venia del señor gobernador que me cedió el uso de la palabra y por supuesto con la venia de la señora Senadora Presidenta de esta Comisión, si me permiten conceder el uso de la

palabra para no extenderme mucho, al Secretario de Medio Ambiente y a la Secretaria de Planeación para que nos hable en 2 minutos del tema ambiental y el tema de inversiones, si es posible, señora Senadora.

Yo simplemente les quiero decir que probatoriamente y conforme a lo dispuesto en la Ley 1447, el departamento de Norte de Santander, con todo respeto, ha demostrado que cartográficamente esa zona pertenece al departamento de Norte de Santander, que en esta ocasión y de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1447, es el Senado de la República quien dispone de los límites de estos departamentos; no obstante, termino diciéndole y agradeciéndole a esta Comisión la disposición de escuchar a las entidades territoriales, de escuchar a las comunidades, sin embargo, le ruego a usted como Presidenta, señora Senadora de esta Comisión, se tenga en cuenta el material probatorio aportado por los departamentos, pero sobre todo, se tenga en cuenta el informe radicado por el Instituto Nacional Geográfico Agustín Codazzi, que da cuenta cartográficamente de que ese territorio hace parte históricamente del departamento de Norte de Santander.

Presidenta:

Vamos a darle 2 minutos para que nos expliquen, porque tenemos que continuar con el desarrollo y escuchar también al gobernador de Santander.

Secretario de Medio Ambiente del departamento de Norte de Santander, doctor Cristhiam Humberto Jiménez Arévalo:

De manera concreta para la Comisión, dos datos específicos, se construyó el DMI del páramo de Santurbán, del páramo del Almorzadero y Berlín y en el DMI se marca cuál es la riqueza hídrica de este sector, teniendo en cuenta una particularidad, honorable Senadora y es que Norte de Santander ha dicho siempre sí a la conservación, siempre y cuando los tres municipios tienen una riqueza minera, la vocación de Norte de Santander, prueba de esto fue en el paro del mes de octubre del año anterior, dentro del pliego de peticiones manifestaron sí o sí que nosotros como departamento le decimos sí a la conservación y por último, el municipio de Silos corresponde en toda esta zona al 64% de su territorio hace parte del páramo de Santurbán y el páramo de Almorzadero, lo que hace todo este corredor biológico muy importante, la generación de afluentes hídricos.

Secretaria de Planeación del departamento de Norte de Santander, doctora Clara Marcela Angulo:

Para nosotros terminar con los temas de inversión, es importante contar cómo el departamento de Norte de Santander ha tenido presencia en el programa de alimentación escolar, haciendo presencia en tres sedes educativas del área limítrofe de Alcadío Barrios, Antalá y Diamante desde el año 2020 hasta el año 2025, lo que llevamos corrido de este año, con una inversión aproximada de 250,000,000 de pesos para el tema del programa de alimentación escolar,

lo que desde el año 2018 a 2025 se han hecho un plan de intervenciones colectivas en los temas de salud con inversiones para acciones en las diferentes veredas, en estos límites y con recursos del sistema general de participaciones, también hemos tenido desde el año 2024 una atención en salud a los equipos básicos en salud, apoyando aproximadamente a 2.200 con una inversión aproximada casi de 3.500 millones de pesos y cabe también recalcar que en los temas de educación, también venimos trabajando con la Secretaría de Agricultura de los diferentes municipios, de las diferentes del municipio de Silos, con las prestaciones, como lo decía el señor gobernador, de los sistemas de las asistencias técnicas rurales que hemos venido haciendo desde el 2012 en estos municipios y la inversión en sistemas de producción agrícola, también como en los distritos de riego de pequeña escala, entonces, estas inversiones también han sido representativas y las ha hecho el departamento Norte de Santander.

Presidenta:

Vamos a pedir orden, la idea es escucharlos a todos, si hay que refutar algo en el momento de las intervenciones, en el marco del respeto y de la tranquilidad, los escucharemos también, porque si no entonces toca tomar medidas de que no puedan estar las personas aquí y lo que quiero es escucharlos, que podamos todos los congresistas escucharlos a ustedes.

Quiero dar la bienvenida al Representante Corzo de Norte de Santander e igualmente al Representante Edward Sarmiento, quien es ponente por parte de la Cámara de Representantes, igual que yo. Señor General, señor gobernador del departamento de Santander, su intervención, por favor.

Gobernador de Santander, doctor Juvenal Díaz Matéus:

Saludo especial a todas las personas que nos acompañan de la región de García Rovira, a los parlamentarios, doctor Álvaro Rueda, Jaime Durán, a la doctora Gloria que ya salió, a los parlamentarios de Norte Santander, a los alcaldes, presidentes de Junta de Acción Comunal, a mi colega el doctor William Villamizar y en general a todas las personas interesadas en que esto se aclare.

Como dice el doctor William Villamizar, que definamos los límites de la mejor forma posible y que queden contentos, sobre todo las comunidades, porque uno desde Bucaramanga pues manda la inversión, ayuda con las obras, pero no tiene el problema y yo diría también que los alcaldes, que son los que están allá trabajando todos los días.

Yo quiero referirme al informe del IGAC, porque claramente no es vinculante, como lo dice el mismo informe y lo dice quien lo presentó, pero realmente deja muchas dudas, la forma como toman las pruebas, como hacen el análisis, un análisis para mí muy ligero y donde hacen una recomendación que no es favorable a los municipios de Santander y que yo creo que no está acorde con las pruebas que se presentan, porque ustedes mismos lo dicen

acá, voy a leer Presidenta Senadora, textualmente lo que coloca el funcionario del IGAC en el informe, dice que como lo señala la Ley 1447 del 2011 que mencionó creo que el director de Corpo Norte, *“para determinar el límite tradicional se evaluará el comportamiento que histórica lógicamente hayan tenido elementos de juicio y pruebas que se lleguen al expediente tales como”*, y nombra lo primero, tradición cartográfica y evidentemente hay unas cartas de 1910 donde no había tecnología, donde no había exactitud en el trazado, pero el IGAC desconoce y creo que lo hace con conocimiento de causa, la carta catastral elaborada en 1982 y 1985, dos cartas catastrales que se elaboran con el IGAC, que establecen el territorio como parte del límite de Santander.

Pero aparte de eso lo desconocen voluntariamente. ¿Por qué? Porque en el acta número dos de una sesión que se realiza para este procedimiento, compromisos, el IGAC debe buscar la carta catastral que se elaboró en los años 82 y 85, Santa Bárbara Tona y Cerrito y no las allegaron en las pruebas, no está en el expediente tampoco lo presentó usted acá, valga la redundancia, en la presentación que nos hizo y esto lo reiteran en otra acta, en el acta de sesión número cuatro y le recuerdan que le solicitaron al IGAC las cartas catastrales de Guaca y Santa Bárbara de los años 82 y 85, acá hay un error de tipo, colocan 84, pero es 82 y 85, es decir, que la tradición cartográfica antigua, cuando no había precisión, favorece a Norte de Santander, pero las cartas catastrales de 1982 y 85 favorecen a Santander y no están en el expediente.

Luego habla de la parte catastral y registral y lo dice claramente el informe del IGAC, pertenece el 100% a Santander, está en Guaca, en San Andrés, hasta en Piedecuesta, creo que hay escrituras que están en el departamento de Santander, es decir, esos dos puntos que establece la ley le favorecen también a Santander; descripciones contenidas en textos de geografía o estudios reconocidos de la geociencia, no se presenta ninguno y aquí muy importante; testimonios de miembros nativos de la comunidad y aquí hay que preguntarles a las juntas de acción comunal, si uno mira las juntas de acción comunal están adscritas también a Santander, al municipio de Guaca, por ejemplo, es decir, que, si se les pregunta a los miembros nativos de la comunidad, como se allegó en los expedientes, pues yo creo que ese punto también le daría la ventaja en este caso para administrar el territorio a Santander y luego habla de aspectos ambientales, La CDMB, Corporación de Defensa en Meseta de Bucaramanga, administra la gran mayoría de la parte ambiental de los territorios con una pequeña parte que administra Corpo Norte, eso hay que reconocerlo.

Luego habla de los aspectos notariales, 100% en Santander, luego habla de la prestación de servicios públicos, William nombraba una escuela que no está en el territorio, está cerca y que los alumnos pasan a este lado a recibir la educación y ellos apoyan, pero las que están en el territorio nuestro, el PAE, los

profesores, servicios públicos, inversión de obras, lo hace el departamento de Santander, yo tengo acá la inversión de Santander, Secretaría del Interior 158 millones; Secretaría de Agricultura 3,774 millones; Secretaría de Educación 208 millones de pesos; Secretaría de Infraestructura 633 millones de pesos para un total de 4,774,000 de pesos que invierte el departamento de Santander en la región; de construcción de obras públicas, ya lo mencioné.

Por ejemplo, la vía Baraya - Berlín que pasa por ese territorio, ¿quién está haciendo el mantenimiento ahora que es una vía alterna para llegar a García Rovira? la gobernación de Santander, por el problema de Curos-Málaga tenemos la maquinaria y vamos a hacer un proyecto grande en agosto y si sigue el litigio, pues hagámoslo entre los dos, usted pone una platica, yo pongo otra para que no salga más barato, si esto no lo definen rápidamente, salud también los presta Santander, educación, existencia de corregimientos, inspecciones de policía, también pertenecen a Santander, juntas de acción comunal, ya lo mencioné, y otras formas de institucionales de ejercicio de competencias.

Si bien en la tradición cartográfica hay una dualidad, el IGAC desconoce dos cartas que favorecen a Santander, no las incluye en el análisis, el resto de elementos los está administrando el departamento de Santander y si bien la ley no lo establece, sí habría una especie de posesión del terreno por parte de Santander y le damos la conclusión, la conclusión del informe del IGAC para que vea, Senadora y miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, lo ligero del juicio y de las conclusiones del IGAC; mire lo que dice el IGAC:

“finalmente, en una zona que mayormente se halla con reglamentación de uso principal, protección absoluta, vegetación natural de páramo”, dice ahí, punto, termina, cierra comillas, que no sé dónde venían las comillas, y luego dice, *“A mi juicio, considero que las variables consideradas como los aspectos testimoniales, prestación de servicios de salud, educación, construcción de obras públicas, públicas, inspecciones de policía, juntas de acción comunal y en general las inversiones en infraestructura no se desconocen”*.

Pero para el juicio del funcionario IGAC, no constituyen el mayor peso en las variables que justifican alguna de las pretensiones limítrofes, es decir, tácitamente reconoce que todo esto favorece al departamento de Santander, pero que no tienen peso en las pretensiones limítrofes y le da la mayor prevalencia en el tiempo a la tradición cartográfica por 75 años que tiene para Norte de Santander, desconociendo las cartas catastrales de 1982 y 1985 y un compromiso que se había adquirido en las actas número dos y número cuatro de incorporarlas.

Pero bueno, esta es una decisión que tiene que tomar el Congreso de la República, es la última palabra en este, no lo llamemos conflicto, en esta reorganización del territorio, porque al igual que

William, yo no quiero generar un conflicto con esto, simplemente que se tengan en cuenta las pruebas y ojalá se tenga en cuenta la participación ciudadana, hablamos aquí con William, están de moda las consultas, allá es barata, allá no vale 750,000, este es el salón de la erradicación de las consultas, por qué no exploramos la probabilidad, porque para mí, y yo no creo que para William también, al final de cuentas lo más importante es que el campesino y la persona que vive allá, quede satisfecha y que nosotros podamos atenderlo.

Presidenta:

Vamos a continuar con los alcaldes de la zona en conflicto limítrofe; posteriormente los habitantes, los concejales, los diputados. Quiero agradecerles por estar aquí hoy, porque sé que no es fácil el traslado desde sus municipios aquí a Bogotá, les agradezco mucho. Vamos a comenzar con estas intervenciones de los alcaldes y esta información que estamos recibiendo el día de hoy, es parte fundamental para tomar decisiones lo más justas y transparentes posibles, de verdad para ustedes un agradecimiento por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Iniciamos con el señor alcalde de Silos.

Alcalde Municipal de Silos, doctor Pedro Antonio Vera Mantilla:

Un saludo muy especial para la Senadora Laura Fortich la gestora de que esta reunión se lleve a cabo; saludar a nuestros gobernadores, alcaldes, Representantes y Senadores, diputados, concejales, personero.

Primeramente dar gracias a Dios por permitirnos estar acá, nosotros estuvimos, digo nosotros, porque estuvimos con el concejo en pleno el 13 de marzo por una convocatoria que nos hizo la Comisión Quinta de Ordenamiento Territorial, donde nos acompañaron un Senador y un Representante a la Cámara del departamento, también el representante que nos acompaña, no recuerdo su nombre doctor que también estuvo con nosotros y nos mandan una notificación del tema del deslinde del páramo de entre Santander y Norte de Santander, que creo que eso no viene desde este año, eso viene ya desde hace años ese proceso, sería yo como alcalde en mi municipio pecar por omisión, donde nos llega una notificación de nos tocan el tema, nosotros llamamos a nuestros representantes, agradezco al gobernador, al jurídico al departamento, a planeación departamental que han estado con nosotros dándonos la asesoría y dándonos las pautas a seguir.

De pronto nosotros nos basamos en la historia y en la decisión que toma el IGAC, en eso estamos nosotros aferrados ¿Por qué? Porque como lo digo yo, como alcalde de mi municipio, me cayó en esta administración este proceso, no podría yo dejar pasar por alto porque a futuro dirían el alcalde de Silos vendió el territorio, entonces la idea de que esto se solucione, de que tanto Santa Bárbara como Guaca tengamos claros en tema de linderos legalmente para nosotros saber qué inversiones, quién hace

inversiones, quién no las hace, hasta dónde llegamos y sería un tema de gestión y como lo dicen los señores gobernadores y lo que siempre hemos tenido claro de qué son nuestros representantes, nuestros Senadores, los Representantes a las Cámara, quién deciden y que en última palabra van a tomar esta decisión.

Nosotros como municipio estamos haciendo presencia nuevamente, prácticamente nuestro jurídico y el gobernador han hablado lo que lo que se tiene, las evidencias que se tienen y ya han escuchado eso también. Nuevamente agradecer a los concejales, a la personera de mi municipio, porque se ha hecho un esfuerzo grande para estar acá, también los alcaldes y sus comunidades, sus concejales también se han hecho el esfuerzo y la idea es que estando hoy acá donde tenemos el sartén con el mango con los congresistas, que sean ellos quien decidan, nosotros somos unos simples servidores en nuestros pueblos y esperamos que sea la mejor decisión para todos nosotros.

Presidenta:

Le otorgamos la palabra al señor alcalde de Santa Bárbara.

Alcalde Municipal de Santa Bárbara, doctor Elkin Mauricio Ortega Barbosa:

Saludo especial a la Senadora Laura por dejarnos hacer parte de esta tan importante reunión, de igual manera saludar a nuestros gobernadores, alcaldes, Representantes y Senadores, diputados, concejales, personero.

Tengo una pequeña presentación, les agradezco la proyección para poder iniciar con la exposición; puedo dar paso a las dos diapositivas iniciales para no quedarnos en la historia del proceso de diferendo limítrofe, ahí como pueden evidenciar en un plano gráfico más claro; evidenciamos la quebrada Mogorontoque, que es el límite natural de departamento de Norte de Santander con Santander, podemos evidenciar de manera clara el aérea, el límite tradicional del diferendo, ahí ya lo vemos en un contexto más claro que es en el tema de mapas, sigue siendo claro el territorio que le corresponde a Santander, en lo que corresponde al municipio de Santa Bárbara está clara y resaltada la vereda Volcanes que recae sobre mi exposición, podemos ver al lateral los comentarios y podemos, con la línea que la que se encuentra al lado de la línea verde, la punteada, es la quebrada Mogorontoque llamada antes Guayales.

En este mapa queremos mostrar los 32 predios que están registrados en Santander y lógicamente que pertenecen al municipio de Santa Bárbara, ahora vi al expositor del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que en reiteradas ocasiones manifestaba que no se manifestaba en casos en concretos, que al final voy a dar algunas conclusiones, quisimos dar el link extraído directamente del geoportal del catastro del mismo Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que se encuentra en la parte inferior de la presentación.

También quise en esto resaltar porque este es el momento para reiterarle, queridos Senadores, la exposición y las anotaciones que hizo el señor gobernador, porque nosotros hicimos una tarea que pueden ir mostrando de manera ilustrativa, directamente desde el Instituto Geográfico de Agustín Codazzi en el mapeo hacemos de manera aleatoria, pinchando los predios extraídos de este portal y nos marca dentro de la georreferenciación de estos sitios como territorio Santandereano, más específicamente Santa Bárbara; en la parte inferior ponemos los link de dónde extraemos esta información, ese vacío, por qué lo quisimos exponer de esta manera, porque como bien lo dijo el gobernador de Santander, se omiten mapas de 1982 y 1985, radicados en la época por el funcionario Edwin Fernando Mendoza Beltrán, funcionario de obrero de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Comisión en la época URP, ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, llamada de otra manera en la época.

Continuando, creo que ahí pusimos cuatro o cinco casos de diferentes predios y aquí ya es donde tenemos que entrar a exponer de manera clara lo que nos atañe que es la normatividad, son ocho puntos que tenemos que tener claros al empezar este proceso, por esta razón nosotros y con mucho cariño y respeto, lo digo al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, no podemos darle preponderancia solo a uno cuando hay siete más para tener en cuenta, entre ellos, tradición cartográfica que veo que se ha omitido en algunos puntos, para no volverme reiterativo con lo que dijo el señor gobernador, tradición catastral departamento de Santander lo cumple, la tradición cartográfica también y queda demostrado según fuente del mismo Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, tradición de registro, también la cumplimos; descripciones geográficas, también se demuestran, testimonios de la comunidad, al final vamos a tener algunos en manera de video y aquí personalmente, porque veo que eso se ha omitido un poco en el informe.

Aspectos ambientales, nosotros también cuidamos el territorio, servicios públicos y obras, me arriesgo a decir que en un 100% las tiene el departamento de Santander, el señor gobernador de Norte nos exponía inversiones en la escuela Antalá, esto no hace parte del litigio, esta escuela no está dentro del territorio del litigio, el colega de Silos, el alcalde, también ante la Asamblea del departamento de Norte también reiteraba la inversión del PAE en su departamento en la escuela Antalá y reitero, no corresponde al litigio este predio, ni esta escuela. Institucionalidad y participación, también el departamento de Santander la cumple; con esto que les acabo de decir, evidenciamos de manera rotunda que Santander cumple los ocho criterios.

Creo que en el informe entre comillas apresurado que emite el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, omite puntos claves y claros donde se evidencia que este territorio hace parte del departamento de Santander y tengo que hacer una claridad para que la tenga clara el Instituto y se la lleve para la verificación

de la afirmación que voy a hacer a continuación: ahora decía el expositor que no se evidenciaba inversiones, no se evidenciaba ninguna prueba antes de 1968, quiero informarles que en el expediente del proceso que nos allegan a la administración del folio 312 a 317, eso no lo tengo para proyección porque lo acabo de verificar, evidenciamos que Agustín Codazzi dice que no se evidencia nada desde antes de 1968, pero vemos con extrañeza que nos allegan un informe donde hay escrituras y certificados de libertad y tradición desde 1957, entonces sí le pido el favor al Agustín Codazzi que verifiquemos de los folios que nos adjuntan del 312 al 317.

Quiero exponer las inversiones que nosotros hemos hecho como municipio de Santa Bárbara, decía el Instituto Geográfico de Agustín Codazzi en la exposición, de igual manera que no se veían las inversiones de manera permanente, pues quiero también demostrarles mi inconformidad porque las inversiones que se han hecho perduran en el tiempo y han estado de manera permanente, nosotros no podemos exigir que las inversiones en infraestructura sean de manera permanente a nivel municipal por la carencia de recursos, pero las que se han hecho, si se han hecho, se han hecho de manera habitual, empezamos a ver con el mantenimiento de las vías terciarias, hablaba el señor gobernador, se han hecho de manera habitual.

Continuamos con la siguiente, ahí ponemos todas las coordenadas porque el Instituto informa que en los informes o en las defensas no se estipulaban, no se evidenciaban las coordenadas, los sitios y el valor de las inversiones, ahí vemos las inversiones que se han hecho junto con las coordenadas donde se estipula la latitud y demás; también se ha hecho el mejoramiento de caminos como se puede ver en el contrato SMC039 del 2017, donde se realizaron las obras de mantenimiento y adecuación de los caminos que llevan del casco urbano a este sector de la vereda Volcanes; en el 2022 también se hizo el mejoramiento y la rehabilitación de las vías en este sector, ahí en la parte inferior establecemos el link de consulta en el portal de Colombia compra eficiente y todas las coordenadas, los pagos de impuestos se han venido haciendo desde que existe y podemos hacerle la relación de manera gráfica de todas las personas que pagan el impuesto y se pueden evidenciar, casi en un 95% son de manera habitual y cumplida.

También se han hecho inversiones en el sector, día del niño, la semana cultural con 28 niños que cuenta esta institución educativa, Plan de Intervenciones Colectivas, el PIC, donde se ven los dos contratos que se han celebrado en la vigencia anterior, donde esta población es beneficiaria, también se han llegado allá con las atenciones primarias en salud por parte de nuestro centro de salud para garantizar la atención primaria en salud, ahí vemos y se referencia el valor de contrato, las fechas y demás líneas.

Ahí pongo una fotografía tomada directamente de la cartografía y la georreferenciación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señores, yo creo que

esto queda más que demostrado desde cualquier dispositivo móvil, desde la fuente del mismo Instituto que demuestra y que hoy emite un juicio, como lo dice en el informe, en contra del departamento de Santander, la misma carta nos demuestra que este territorio es 100% santandereano, de igual manera, en inversión, en educación es la sede 11 de nuestro municipio, ponemos ahí de manera de referencia el código expedido por el DANE, donde nos da la veracidad que esta institución educativa no es la escuela Antalá para hacer claridad, es la sede 11 del Instituto Técnico Agrícola Rafael Ortiz González.

Empezamos también a ver más documentos probatorios desde 1996, cuando llegaron nuestros docentes al municipio, vemos también escrituras públicas de la época del 2000, porque escuchaba un parlamentario en una anterior sesión donde decía que no teníamos para demostrar más de 15 años de propiedad, pues vemos esto, vemos nuestra escuelita donde se han hecho inversiones, donde se ha hecho restaurantes escolares en maneras de infraestructura y claramente se ve la bandera del municipio, del departamento de Santander y de nuestra República de Colombia.

Como les decía anteriormente, el DANE nos certifica la escuela como del departamento de Santander, vemos los contratos que se han realizado en el 2021, se hizo la adecuación del restaurante escolar con coordenadas y con el link del proceso para su verificación, por parte del Ministerio de Cultura se realizó dotación para la biblioteca móvil de nuestra vereda; se hizo en el año 2019 la construcción del polideportivo de la vereda Volcanes y acciones de apoyo al campo, vamos a mirarla rápidamente por tema de tiempo, recolección de envases suicidas que se han hecho de manera seguida; insecticidas; se ha venido celebrando de manera habitual en el sector el día tradicional del campesino, ahí también se encuentra el link, se encuentran las coordenadas y demás.

Se han hecho mejoramientos de vivienda en el 2020 se realizaron mejoramientos de vivienda en el sector, también con sus coordenadas y su link; se ha ayudado a las personas afectadas por las heladas, se han logrado apoyos de la Corporación Autónoma de Santander para el tema de proyectos agroecológicos; también los ciclos de vacunación habituales, donde vemos que en la vereda Volcanes en el primer ciclo, 183 vacunaciones y 191 en el segundo, y nuestro cuidado de medio ambiente, estas son fotos tomadas directamente en el sector, resaltamos con verde.

Señores senadores, los predios que se encuentran en el sector, un total de 75 viviendas, las juntas de acción comunal, hoy nos acompaña nuestro presidente de acción comunal del sector, siempre han sido del departamento de Santander, el salón comunal también fue construido, ahí está el link, lo reitero, el valor, las coordenadas y demás para su verificación; el puesto de votación donde tradicionalmente se han elegido los mandatarios; aquí pausa un momentico, quiero pedirles el favor porque un punto importante, la comunidad, la comunidad es creo que la que nos

convoca hoy para el tema del arraigo, el sentido de pertenencia, las tradiciones y si quiero decirles de manera ilustrativa, tomado directamente de la población del sitio en su sentir.

Presidenta:

Vamos a ver el video del municipio de Santa Bárbara.

Nota: El Video no se puede escuchar claramente por el feedback del Salón de la Constitución (este video reposa en la carpeta Drive de la página de la COT).

Presidenta:

Señor alcalde disculpe, tenemos problemas con el sonido de la pantalla, lo que expresa la comunidad, de todas maneras, vamos a pedirle que nos deje el video señor alcalde, para que todos los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial podamos escuchar con claridad lo que expresa la comunidad y le agradecemos mucho ese material. muy amable, discúlpenos por los problemas técnicos, vamos a continuar con la intervención del alcalde de Guaca, tiene usted el uso de la palabra.

Alcalde Municipal de Guaca, doctor Ángel Ferney Villamizar Villamizar:

Saludo especial a nuestros honorables senadores, senadora quien preside, saludar a nuestros gobernadores, alcaldes, Representantes y Senadores, diputados, concejales, personero; al Ministerio del Interior y al IGAC, a los campesinos, presidentes de junta y concejales.

Tengo 70 diapositivas, doctora Laura, este es un mapa que tampoco lo vi en las diapositivas que presentó el IGAC, aproximadamente de 1995, y ahí el límite lo traza por donde actualmente nosotros lo tenemos, que es la línea verde, pero posteriormente el IGAC define a criterio personal del ingeniero que realizó el informe, que debe ser por la línea roja, este mapa tampoco lo mostraron.

Vamos a hablar rápidamente de las inversiones y las tengo georreferenciadas dentro de la línea o del área que está en conflicto, ahí tenemos tres escuelas, la escuela del Portillo, la escuela Mogorontoque y la escuela de Matadelata, cada una con su coordenada y están georreferenciadas, aquí hay que tener en cuenta tres cosas: las veredas que se encuentran en disputa por el municipio de Santa Bárbara es una y se llama Volcanes; de Guaca, es Mogorontoque, parte del Portillo y la totalidad de la vereda Matadelata y un pedacito de la vereda La Lizal, en este mapa no se evidencia la vereda Antalá que le pertenece a Silos, Antalá está por fuera del conflicto limítrofe.

Esta es la georreferenciación más detallada de la escuela Mogorontoque, de la escuela Matadelata, de la escuela El Portillo, de la escuela La Lizal; estos son los estudiantes que tenemos matriculados en la vereda Matadelata, 15; en la vereda Mogorontoque 15 y en la vereda de la Esperanza, Portillo la escuela 9; este es el Sisbén de las personas que se encuentran afiliadas al Sisbén en el municipio de Guaca y en el departamento de Santander, en la vereda Matadelata

tenemos 44 personas, en Mogorontoque 13 y en el Portillo 111 personas. Estas son las tres juntas de acción comunal que se encuentran conformadas en las veredas que están en el conflicto de límite.

En estos mapas, yo quiero demostrarles, el primer mapa que vemos a la parte izquierda superior es el municipio de Guaca y la constitución que tiene dentro de su esquema de ordenamiento territorial tiene hacia la parte de arriba o la parte norte dos picachitos que esos son los que nos están cortando y en el encaje o en el engranaje o cuando encajamos los tres mapas, que es la siguiente imagen, ahí aparecen los dos picachitos, entonces, no le estamos quitando nada Silos, ahí está cómo se traslapan los tres municipios, en la pretensión que tiene el departamento de Norte de Santander, que es la imagen derecha, la parte superior, ahí nos están quitando ese pedazo, en la imagen inferior de la parte izquierda, vemos cómo se traslapan los tres municipios, Santa Bárbara, Silos y Guaca y cuál es el área achurada o el área que está en rojo o en morado, que es el área que pretenden quitarle al municipio de Guaca y al municipio de Santa Bárbara.

En la última imagen de la zona derecha inferior aparece la georreferenciación de las tres veredas, no estamos mencionando la vereda Antalá, esa vereda está por fuera del conflicto límite; estas son las áreas intervenidas por el proceso de deslinde ya les mencioné, el municipio de Guaca, la vereda Mogorontoque, el Portillo, toda Matadelata y parte de la vereda La lizal y aquí tenemos los kilómetros cuadrados para un total de 32.43 kilómetros cuadrados aproximadamente.

En los procesos que está llevando la delimitación del páramo del Almorzadero, ahí si ustedes se fijan en la primera imagen, vemos una línea de color Sian y ahí aparece un porcentaje en verde achurado, es un picachito de los que yo llamo de la parte superior que el proceso de la delimitación le reconoce al municipio de Guaca que hace parte de ese proceso. Estos son los contratos ejecutados en las veredas ya mencionadas anteriormente, siguiente, aquí hay un registro fotográfico de todas las inversiones que ha hecho el municipio por décadas, incluso placa huellas de los recursos de la venta de Isagén de Santander fueron destinados en estas veredas casi 700 metros de placa huellas en unas zonas que eran bastante difícil transitar.

Aquí tenemos las inversiones de los contratos, ingeniero del IGAC, georreferenciados y todos están dentro de esa área del conflicto límite, no hay ninguno por fuera, tenemos la vía Guaca - Baraya - Berlín, tenemos la vía que va de la del punto del Portillo conduce a la vereda Matadelata y va hacia el municipio de Chitagá y tenemos la vereda que va hacia el municipio de la Lizal, pasando por San Andrés y el municipio del Cerrito, que era la que pretendían conectar para la explotación del carbón en Angostura. Aquí están todas las construcciones georreferenciadas y la inversión por cada punto de esa georreferenciación y se encuentran dentro de esa área del conflicto. Estas inversiones en la vereda

Matadelata, el puente para poder pasar los niños a la escuela; placa huellas, más placa huellas en la vereda Mogorontoque; en la escuela Matadelata, intervenciones de mantenimiento de las sedes educativas, de la vereda Mogorontoque, todo esto está georreferenciado, es verificable y ahí les va a dar el punto dentro de esa área de limitación.

Aquí tenemos por colores lo que mencionábamos anteriormente, el cuadro de convenciones de las inversiones y la georreferenciación, más registro fotográfico de inversiones, siguiente, aquí podemos ir avanzando; todo estos son contratos, inversiones que ha hecho el municipio de Guaca, también prestamos los servicios de conservación ambiental, señor secretario de ambiente de Norte de Santander, nosotros también nos dedicamos a cuidar el medio ambiente y tenemos buenas prácticas de ambiente, no es que vamos a quitarles allá los de Guaca, a los de Guaca porque son los que pelean, porque los campesinos trabajen, sino nosotros trabajamos en el páramo y también tenemos buenas prácticas, para sostener ese medio ambiente.

En el sector salud, aquí tenemos en la vereda del Portillo las personas que 142 personas, datos demográficos, 82 hombres, 60 mujeres, un total de 46 familias, usuarios que están registrados en las EPS que prestan el servicio en el municipio de Guaca, que están dentro de la zona del conflicto límite, 107 en Sánitas, 10 en la nueva EPS y uno en salud total, en la vereda Matadelata hacemos el mismo ejercicio de Matadelata, 39 les presta servicios Sánitas, cinco la Nueva EPS y 3 salud total; en la vereda del Portillo tenemos 35 personas, 25 Sánitas y 9 la Nueva EPS; el plan de intervenciones colectivas en el PIC, estos sí son fotografías reales de los servicios de salud prestados en este sector, aquí tenemos a los niños, a las personas raizales de estos territorios, atendiéndolos con el plan de intervenciones colectivas, los equipos básicos del gobierno nacional ahí ya se prestaron y tenemos la fotografía casa a casa con la georeferenciación.

Siguiente, son temas de hacienda, todos los predios que se encuentran registrados en el área de disputa pagan el impuesto predial en el municipio de Guaca, aunque tenemos algunos morosos, pero todos están pagando o están dentro del municipio de Guaca, ahí están, en la vereda del Portillo tenemos 93 predios, en la vereda Mogorontoque 7 predios, en la vereda Matadelata 31, en el La Laizal 48, para un total de 179 predios que están registrados catastralmente al municipio de Guaca.

Yo le pregunto a los honorables senadores y honorables representantes, ¿qué pasaría con el tema de la economía donde estos casi de 200 predios dejen de pagar el impuesto predial y ya no se recaude ese impuesto en el municipio de Guaca, aun sabiendo que la estructuración de los municipios obedece a la economía y que se pueda sostener un municipio, aquí vamos a tener un problema de fondo, porque va a perder recursos por parte de regalías, por parte del SGP, entre otros, en tema del impuesto predial.

Aquí podemos revisar lo que ya el alcalde de Santa Bárbara mencionaba, vemos que el IGAC ya actualizó la línea en el geoportal y ahí vemos en la primera imagen cómo está mochado el municipio de Guaca, le quitan esos dos picos que figuran en el mapa del esquema de ordenamiento territorial y los predios aparecen por fuera, aparecen de Norte de Santander, pero si uno clicla el predio, ahí lo resalté, dice que figura del municipio de Guaca, entonces, ¿cómo el IGAC se contradice?

Mesas de votación, aquí en la vereda Mogorontoque, el Portillo, Matadelata, votaron por el gobernador de Santander y votaron por el alcalde de Guaca, entonces, ahí están en las pruebas de que existen las mesas de votación y están georreferenciadas, tenemos casos que se han atendido de Comisaría de Familia, inspección de policía en estas veredas, todos estos son casos que se han atendido desde el municipio de Guaca; con los estudiantes de la comisaría ha estado muy pendiente en el tema de la Umata, se ha prestado el servicio de cirugías, entre otros. Sitios de interés público, esto es lo que realmente digamos que para algunos tendrá más valor, son aproximadamente 3 lagunas y con lo de Santa Bárbara 7 lagunas, aquí lo que está en disputa es un problema grave y es el agua y hay minería, sí, hay unas ya declaradas y están clausuradas, pero aquí en esto lo más valioso son los recursos naturales.

Yo quiero que, pues el alcalde de Silos sea consciente, el gobernador de Norte de Santander, que ellos no ejercen soberanía en la vereda Matadelata, ni Portillo, ni en la vereda Mogorontoque, ellos ejercen soberanía en Antalá, pero Antalá no está en disputa en este proceso y preguntarle si algunos de los presidentes de junta conocen al alcalde de Silos o al gobernador de Norte de Santander, el de Santander nos debe la visita, pero ya lo vamos a agendar. Los servicios públicos los ha prestado el departamento de Santander y estas veredas fueron electrificadas por el departamento de Norte de Santander y el municipio de Guaca ha prestado también la construcción de algunos acueductos, yo quisiera decirle al gobernador de Norte de Santander y al alcalde de Silos que mientras yo sea alcalde y aquí están los campesinos, no les vamos a ceder ni 1 centímetro cuadrado de este territorio, nos sentimos Guaqueños, nos sentimos santandereanos, siempre adelante, ni un paso atrás.

Presidenta:

Voy a otorgar la palabra en este momento a los congresistas de la región donde existe el conflicto limítrofe y posteriormente cada alcalde; le hemos otorgado 30 minutos, porque aquí necesitamos ser lo más recíprocos posible, 30 minutos, para que en representación de las comunidades hablen, ya sea concejales, habitantes, ya ellos definieron unas personas, va a tener cada municipio 30 minutos, ahora les daré los nombres de las personas que van a intervenir, ya por Secretaría están definidos. entonces, Comenzamos con el Senador Jaime Durán para que se exprese aquí en la audiencia.

Secretario:

Por favor, vamos a escuchar a los congresistas, ruego silencio en el auditorio.

Honorable Senador Jaime Durán:

Gracias señora Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, doctora Laura Fortich; un saludo especial a los gobernadores de Norte de Santander y de Santander, a los alcaldes, a los colegas congresistas de Santander y Norte de Santander, a la comunidad en general.

Le he prestado atención tanto a la intervención del delegado del IGAC, que ha venido en el día de hoy, a los gobernadores y a los alcaldes que me han antecedido en el uso de la palabra y realmente quiero empezar diciendo, señor gobernador de Norte de Santander, con quien tengo una muy buena relación y con el señor gobernador de Santander, claro que nosotros hacemos parte del Gran Santander, que hemos adelantado peticiones conjuntas en otras épocas con el Gobierno nacional, que hemos estado al tanto de tratar de solucionar los problemas que nos aquejan a Santander y a Norte de Santander, que hemos en unos logrado salir adelante, en otros no tanto, para poner un ejemplo, en la concesión que teníamos entre Bucaramanga y Cúcuta, salieron privilegiados los de Norte de Santander con esa obra importantísima que realizaron entre Pamplona y Cúcuta, nosotros salimos perjudicados en ese tema, porque no logramos que se hiciera dicha concesión, en fin, temas que nos han acompañado; los temas de comercio con Venezuela y otros temas que nos ha conllevado trabajar de la mano.

Hoy hay un tema de límites y limítrofe entre los dos departamentos y naturalmente que viendo las diferentes exposiciones, pues nosotros o por lo menos desde el punto de vista personal, le hallo la razón a los alcaldes de nuestro departamento, al alcalde de Guaca y al alcalde de Santa Bárbara, porque también con el concepto que dio el Agustín Codazzi, naturalmente que allí se resume que la soberanía, el desarrollo social, el desarrollo comunitario, el desarrollo de las comunidades en su querer se sienten naturalmente de Guaca, se sienten de Santa Bárbara y se sienten santandereanos y eso yo creo que es muy importante y además desde el punto de vista técnico, con las exposiciones que han hecho los dos alcaldes, es claro que esa es una región santandereana y hoy, claro, desde el concurso que podemos dar nosotros como legisladores y en su momento, cuando después de todos estos desarrollos que se den, tendrá que llegarse a hacer una ley, pues naturalmente que después de esta audiencia pública que se está desarrollando, nos podemos formar un concepto mucho más viable, mucho más técnico, de qué es lo que está sucediendo y lo ideal sería de verdad que los dos gobernadores y los alcaldes y todos los interesados desde el punto de vista técnico, nos pusieramos de acuerdo, eso sería lo ideal; yo conozco al gobernador de Norte de Santander, es una persona ecuaníme, es una persona que oye y que aspiramos, claro, a que dentro de su ecuanimidad y

a los representantes de norte y entre todos se pueda construir un acuerdo, pues naturalmente aquí las cosas se dirimen posteriormente en una ley por votos, pero lo ideal sería lograr un acuerdo, en resumen, quedó claro que las reclamaciones que hacen los alcaldes de Santa Bárbara y de Guaca son totalmente claras, contundentes, legales y creo que tienen la razón.

Presidenta:

Para ser recíprocos, le otorgamos la palabra al Representante Wilmer Guerrero.

Honorable Representante Wilmer Guerrero:

Gracias Presidente, a los señores gobernadores, a los alcaldes, a mis compañeros congresistas, funcionarios y miembros de la comunidad. Yo creo que estoy de acuerdo con el senador Durán cuando dice que la razón la tiene el IGAC; el IGAC dijo que está primero la tradición cartográfica que la catastral y en la cartográfica dice que pertenecen al Norte de Santander y en lo catastral dice que pertenecen a Santander, básicamente eso fue lo que terminó en esa conclusión.

Obviamente cuando hay algo en disputa, no va a ser fácil ponernos de acuerdo, porque lógicamente hay una disputa y estamos en ese proceso de querer dirimir esa diferencia, la entidad en el Estado invitada o llamada a dirimir esas diferencias es el IGAC, no existe otra y por eso, obviamente, el Congreso a través de un concepto que entrega IGAC y la Comisión de Ordenamiento va a terminar haciendo una ley y ahí como lo dijo el Senador, será con votos al final del ejercicio como se aprueba una ley desafortunadamente o afortunadamente como siempre se ha hecho acá en el Congreso, pero lo que sí quiero dejar como constancia es que a veces el sentimiento, el querer, aquí alcaldes de las dos regiones y gobernadores pudieron demostrar que han venido haciendo inversiones en los dos territorios, algunos de pronto algo mayor que otros y de pronto algunas más visibles que otras en su momento, pero al final del ejercicio termina siendo el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien hoy entrega unas conclusiones y un informe de lo que ellos pudieron revisar.

No es fácil que alguien quede contento cuando no está de acuerdo con la respuesta que pueda entregar el Instituto Geográfico, pero es la realidad y es la entidad llamada a que basado en sus estudios y en su conocimiento, pudiera entregar hoy unas conclusiones, puede que los compañeros de Santander no lo estén y es entendible y no se trata de traer barra para que aplauden o para que griten, se trata de encontrarle lógica al ejercicio que estamos hoy dirimiendo y por eso de nuestra parte lo que queremos decir es que se tenga en cuenta lo que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi dice y ha sido muy claro en las conclusiones, que la tradición cartográfica, que es mucho más antigua que la tradición catastral dice que esta zona pertenece al Norte de Santander.

Presidenta:

Le damos la palabra al Representante Álvaro Rueda del departamento de Santander.

Honorable Representante Álvaro Rueda:

Gracias querida Senadora Laura, cordial saludo para los gobernadores del departamento de Norte de Santander y de Santander, alcaldes, demás congresistas y por supuesto a todos los santandereanos y Norte Santandereanos que nos están acompañando en esta audiencia pública tan importante.

Yo quisiera iniciar proyectando un vídeo, bueno, lastimosamente tenemos unos problemas de audio, pero en el video que les quería presentar estaban algunos de los habitantes de la zona objeto de discusión manifestando su sentir, donde campesinos y campesinas de este sector decían que se sentían Guaqueños, que se sentían santandereanos, que todo lo han hecho en Santander y eso, ingeniero, es lo que usted desconoce en ese informe sesgado y poco objetivo que se presenta y se lo digo aquí delante de todos por una sencilla razón, es que la ley es clara, la Ley 1447 establece unos criterios de evaluación, pero no le da mayor relevancia a ninguno y usted hace una aseveración netamente subjetiva al establecer lo siguiente y abro comillas:

“A mi juicio, considero que las variables consideradas como los aspectos testimoniales, prestación de servicios de salud, educación, construcción de obras públicas, inspecciones de policías, juntas de acción comunal y en general las inversiones de infraestructuras no se desconocen, pero no constituyen el mayor peso de las variables que justifiquen alguna de las pretensiones limitrofes”.

A mí me da pena y se lo tengo que decir a usted y al delegado del IGAC, porque los santandereanos y los habitantes son lo más importante y más en un ejercicio como este, donde ellos con las pruebas suficientes, han demostrado su arraigo a Santander y es que se pretende a través de artimañas, y lo digo así con nombre propio, artimañas, donde han ocultado, donde no han aportado unas actas que son supremamente importantes, unas cartas catastrales que entrarían a sopesar ese único ítem que tiene Norte de Santander a favor, el resto sigue en favor del departamento de Santander, del municipio de Guaca, del municipio de Santa Bárbara y es que es increíble.

No sé si han ido al territorio y si se han tomado la molestia de preguntarle a la gente, acá no es, no Representante Wilmer, acá nosotros no trajimos barra, acá nosotros no queremos que nos aplaudan, acá nosotros queremos es que escuchen a la comunidad y que lo que no va a pasar si se llega a aprobar ese informe sesgado, es que efectivamente la comunidad no se escuchó y acá yo quiero decir algo, doctora, nosotros no vamos a permitir y no vamos a dar el brazo a torcer, pero a Santander no va a perder 75.8 kilómetros cuadrados mientras Álvaro Rueda sea representante del departamento de Santander y por supuesto que también va a ser una invitación para la gobernación, para los demás colegas parlamentarios para que nos unamos en una sola voz y hagamos todo lo que esté en nuestras

manos para que si esto no se define de común acuerdo, en la plenaria logremos los votos para que respeten el territorio santandereano y la identidad de todos los santandereanos y santandereanas y es sencillo, es que acceder a este informe nosotros iríamos en contravía de la evolución histórica y la tradición de las comunidades de estos sectores, se desconocería, el proceso de colonización del páramo, el cual fue realizado por los pobladores que denunciaron su sana posesión de los predios y las mejoras en las cabeceras municipales de Santa Bárbara y de Guaca, que quedan en dónde, en el departamento de Santander.

Vamos a tener problemas de identidad territorial, social, económico y cultural que generarían un desarraigo de la población en la zona objeto de deslinde, porque tradicionalmente han pertenecido al departamento de Santander, porque vamos a presentar una serie de problemas en las proyecciones de población del censo, porque estas personas se han sumado al censo de los municipios y del departamento de Santander y no de Silos y de Norte de Santander, porque también vamos a afectar a estos territorios, porque va a haber una disminución de los ingresos en materia predial, en sistema general de participaciones, en sistema general de regalías y otros ingresos también del municipio de Guaca, de Santa Bárbara y del departamento de Santander, que tradicionalmente se han sumado a nuestro territorio, van a haber afectaciones a lo más importante, a aquellas personas que nosotros representamos, a todos los campesinos y campesinas, porque la población objeto de esta zona de deslinde va a verse perjudicada porque tradicionalmente han pertenecido al Sisbén de los municipios de Santa Bárbara y de Guaca.

Presentaremos nosotros también un conflicto inclusive en sus preferencias políticas, porque tradicionalmente han estado en el censo electoral y en las mesas de votación, como lo mostraba nuestro alcalde de Guaca, de los municipios de Guaca y de Santa Bárbara, respectivamente, y sus votos se han sumado a la circunscripción del departamento de Santander y se evidencia también, acá que en la zona objeto de deslinde se encuentran un par de escuelas rurales, acá trataron de decir que habían unas escuelas que pertenecían a Norte de Santander, pero de la vereda que hacen mención, que es la vereda Antalá, no es objeto de discusión, aquí no tiene nada que ver la vereda de Antalá y qué bien que sigan generando inversión, progreso y desarrollo para esa zona rural en Norte de Santander, pero no mezclamos peras con manzanas, que acá estamos hablando efectivamente del Portillo y Matadelata en el municipio de Guaca, así como de Mogorontoque y estamos hablando también de la vereda de Volcanes de Santa Bárbara, que son del departamento de Santander y no de Norte de Santander.

Todas esas inversiones, señor gobernador, a pesar de las diferencias políticas que de una u otra manera podamos tener, creo que han venido saliendo también desde la institución que hoy usted

está liderando, el PAE de estas escuelas que se encuentran dentro del objeto de deslinde, perdón, es suministrado por la gobernación de Santander, el transporte escolar de nuestros niños, niñas de estas veredas es suministrado por las cabeceras municipales, de manera especial el municipio de Guaca y Santa Bárbara, entonces, no nos digamos mentiras y si no nos ponemos de acuerdo y si no llegamos a una definición pronta desde la Comisión de Ordenamiento Territorial, pues lo que vamos a generar es una afectación a las comunidades, mientras que nosotros podemos seguir tranquilos, ustedes en las cabeceras, en las capitales, tranquilos nosotros aquí desde Bogotá, pero la ciudadanía que está allá, el campesino y la campesina que de verdad se nutre o se apalanca y se apoya de estas inversiones, de estos recursos del departamento de Santander, van a quedar en un limbo mientras no se defina.

Porque incluso ustedes podrían incurrir en un eventual prevaricato, porque no pueden invertir recursos ahí o ¿qué va a pasar el día de mañana?, salvo que haya una causa justa, pero los que están afectándose son los habitantes de estas veredas por unas disputas que no hay lugar, es que inclusive si tuviéramos las cartas catastrales incluidas dentro del informe del IGAC, todas las variables estarían en cabeza del departamento de Santander y no de Guaca, así que no nos vengan a meter los dedos en la boca y por eso yo tuve que ir a la Comisión de Ordenamiento Territorial en Cámara y aunque no hago parte de esa Comisión, levante mi voz y aquí el doctor Cristo, que lastimosamente no se encuentra en este momento, había dicho algo, que se generó un conflicto de interés, jamás desde esta curul quisimos decir que él tuviera un conflicto de interés, lo que pasa es que él no podía ser juez y parte, diferente hubiera sido que un representante de Santander también estuviera en la Comisión de Ordenamiento Territorial y le hubieran designado el caso a él para que de manera conjunta lo presentaran a la Comisión.

Pero a todas luces estábamos en una situación de desigualdad y de parcialidad, por supuesto que el representante tiene que levantar la voz por su departamento, así como lo estamos haciendo los senadores y los representantes de Santander, no hay un conflicto de interés para nada y la norma es clara, no le tengo miedo a hacer estas participaciones en la Comisión y las voy a seguir haciendo, porque estoy convencido de que la norma, a diferencia del ingeniero, sí, ingeniero, usted tiene 33 años de experiencia, yo no tengo ni 33 años de edad, pero como abogado soy claro y he leído en mis 8 años de experiencia como abogado, puedo leer la Ley 1447 y efectivamente evidencio que no se establece ningún criterio de evaluación que tenga mayor preponderancia y que una apreciación subjetiva no puede poner en riesgo el territorio del departamento de Santander, porque a mí 48.000 santandereanos me depositaron su voto de confianza y a ellos los voy a representar a como de lugar, pero no

solamente a ellos, sino a los demás santandereanos que han estado viviendo, que se sienten parte de este territorio.

Presidenta:

Hago un llamado a los Congresistas que se encuentran conectados virtualmente, si alguno quiere participar y mientras nos conectamos con ellos vamos a otorgar la palabra al Representante Sarmiento, que es representante de Cundinamarca, quien es ponente en la Cámara de Representantes en la Comisión de Ordenamiento Territorial. Yo también aclaro, así como usted es de Cundinamarca, yo vengo del departamento del Atlántico y soy nacida en Cartagena, para que quede claro que somos ponentes neutros.

Honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Muy buenos días a todas y todos, Senadores, Senadoras, Representantes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, al subdirector Manuel Guillermo Beltrán, a las y los habitantes de los departamentos de Santander y Norte de Santander.

Yo quiero iniciar haciendo un par de claridades porque en la última sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara, el Representante Cristo, que no se encuentra, hacía una aseveración que me parece importante que usted sea claro, de alguna manera insinuó que yo hago parte del Pacto Histórico, que cualquier decisión o mis posturas pudieran tener que ver cómo con una especie de venganza electoral en contra del Norte de Santander y la respuesta para mí ha sido clara, ni en Santander ni el Norte de Santander el Presidente Petro ganó, allá tenemos amistades y cercanías con los Representantes, aquí hay dos amigos liberales, uno de Norte Santander y otro de Santander y nada, ninguna de esas relaciones, de esos relacionamientos políticos y amables han hecho que nuestro estudio tenga nada que ver con eso y por supuesto vengo de Cundinamarca y donde afortunadamente no tenemos en este caso ningún diferendo limítrofe con ningún departamento y por tanto tampoco hay ningún interés en ese sentido.

No sé si la presentación la lograron poner, mientras tanto les voy contando, nuestro primer objeto de evaluación son los criterios con los cuales la ley establece que se deba proferir un informe técnico por parte del Instituto Geográfico, para sacar el informe técnico, quedémonos ahí, entonces, para nosotros nos representa varias dudas el informe técnico, tengan en cuenta que nosotros, no teniendo intereses territoriales, ni políticos en estos lugares, evidentemente nos vamos al informe técnico que nos presentaba que una tradición de desde el 26 hasta el 2000, de alguna manera le daba la razón a Norte de Santander, omitiendo, por ejemplo, la información o no teniéndola clara sobre las cartas catastrales.

Pero fíjense, por ejemplo, asuntos como la tradición catastral y registral, que son dos asuntos que establece la ley que deben ser tenidos en cuenta, el 50% de los predios en disputa estuvo inscritos

antes de desde 1968, el 20% desde el 88 y el 91 y el 30% después del 99, es decir, los que menos tradición tienen registral para esos territorios de los predios, es decir, quienes viven allá cuando han registrado sus predios, se han registrado el 100% en los municipios de Santa Bárbara y Guaca Santander, en las referencias geográficas se tienen en cuenta la quebrada Comagüeta y la cordillera Mogorontoque, pero no la quebrada como una referencia que también es una de las referencias históricas tradicionales en términos geográficos y en términos de aspectos ambientales, evidentemente, sí claro, aquí esto es lo que dice el informe, entonces, mira, dice que la quebrada Comagüeta y cordillera Morongote le respaldan delimitación propuesta por Norte de Santander, lo que yo estoy diciendo es que no referencia en la quebrada que Santander sí referencia como un referente limítrofe.

Aquí estamos cogiendo puntos del informe, aquí no hay ninguna apreciación nuestra, sino del informe y los aspectos ambientales relacionados con el Almorzadero y Berlín, que hacemos un llamado, indistintamente de cómo termina resolviéndose esto, si tiene que haber un acuerdo es en el cuidado del agua y de los ecosistemas de ese territorio.

Aquí también se decía, por ejemplo, que había una especie como de soberanía ambiental por la corporación autónoma relacionada con los aspectos ambientales, pero todos esos instrumentos que terminan en el PMI están relacionados con acuerdos que incluso se han dado entre autoridades ambientales del orden departamental, tanto de Santander como de Norte de Santander, como de estos municipios, hasta algunos circundantes y de las autoridades ambientales, es decir, que esa ecoregión no se ha definido en sí misma a favor o en contra de una delimitación territorial.

Se han hecho medio convenios como el convenio de Ecorregión del Nororiente, entre el Ministerio de Medio Ambiente, el departamento de Norte de Santander, el departamento de Santander, el de Boyacá y la Carol oriente; el convenio de Páramos de Nororiente; el convenio del marco estratégico Santurbán, el convenio Santurbán, el convenio de bosques húmedos y de subcuencas del río de Oro y un Humpala y el convenio de sistema lagunar Santurbán, es decir, los instrumentos ambientales hoy no se pueden enunciar solo uno de un autoridad ambiental, sino todos, fuera de eso, en términos de prestación de servicios, los convenios y contratos de obra pública que ha evaluado el IGAC están gestionados por los municipios de Guaca y Santa Bárbara de Santander.

En términos de salud y educación han sido gestionados por Santa Bárbara, la inscripción en Sisbén en Santa Bárbara, la vacunación, la alimentación, la recreación, hay evidencia del municipio de Tona Santander con los contratos de infraestructura, en participación ciudadana, las juntas de acción comunal se suscriben, están adscritas a los instrumentos de participación del departamento de Santander, las encuestas de planeación demuestran

los habitantes con identidad por Santander y el registro censal, puestos de votación ubicados en Tona y Santa Bárbara de Santander.

¿Esto significa que nosotros estamos tomando, de alguna manera, partido por Santander?, no, estamos evidenciando aspectos que favorecerían a Santander y que no han sido tenidos en cuenta, porque en la evaluación técnica, en la evaluación que debiera ser técnica, no hay un solo sustento técnico de por qué se pondera una determinante que es la tradición cartográfica por sobre las otras; para nosotros el primer aspecto problemático del informe del IGAC es que técnicamente no se sustenta cómo se ponderó y por qué se ponderó el aspecto de tradición cartográfica, es decir, la tradición de los mapas por sobre otros aspectos que evidencian también situaciones a favor de Santander, incluso algunos a favor del Norte de Santander, pero no se evidencia técnicamente porque un aspecto prevalece sobre los otros cuando la ley claramente, aquí se ha dicho varias veces, no le da ningún peso, el peso a uno u otro aspecto, eso en términos de evaluación técnica sobre el concepto.

Lo segundo, es una evaluación política desde el lugar, desde mi enunciación política, soy del Pacto Histórico y soy defensor del gobierno del cambio, no es posible que en el gobierno del cambio uno le dé mayor prevalencia a unos pocos aspectos técnicos sobre otros, pero sobre todo sobre los principales, para un gobierno que tiene en cuenta las comunidades y es omitir la voz de las comunidades, para mí es inconcebible que no tenga un peso, que no tenga un peso en el gobierno de las comunidades la voz de las comunidades.

En términos conceptuales también tenemos un problema y yo creo que el asunto de quienes ejercen este tipo de labores y es una labor también del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y con el mayor respeto por todos los profesionales, pero circunscribir la técnica sin tener claros los conceptos políticos sobre los cuales yace el Estado Social de Derecho Colombiano, es imposible, no puede pasar ¿Por qué lo digo? Porque el Estado se concibe, creo que sobre eso ya hay un consenso hoy en los teóricos de la política y es que el Estado es compuesto por el territorio, los gobiernos y la gente, el Estado es la gente, el territorio y quien lo gobierna, si uno cuando va a configurar el Estado política y geográficamente no tiene en cuenta esas tres patitas, está omitiendo la construcción del Estado Social de Derecho.

¿Qué debe tener en cuenta quién gobierna? Dentro de cuáles límites y quién vive ahí en sus relaciones, claro, geográficas, pero también políticas, sociales, económicas, culturales y en ese sentido también, vemos problemas conceptuales del Estado Social de Derecho en la evaluación técnica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi ¿Cuál es nuestra postura? Nuestra postura no es que aprobemos la delimitación propuesta por Norte de Santander o que aprobemos la delimitación propuesta por Santander, nosotros consideramos que lo mejor que puede pasar, lo que debe pasar es que el Instituto

Geográfico Agustín Codazzi reevalúe técnicamente el concepto, porque hoy, no hay sustento técnico para que nos dé a nosotros la decisión, que nos de elementos para decidir por qué un argumento debe pesar más sobre los otros, hoy no hay elementos técnicos por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y lo que creemos nosotros es que se debe complementar ese concepto teniendo en cuenta los criterios omitidos en este primer concepto que nos han presentado.

Presidenta:

Vamos a continuar, a quienes también queremos escuchar es a las comunidades, yo le voy a pedir el favor al señor Secretario, ya que el equipo de la Comisión de Ordenamiento Territorial hizo una labor muy exhaustiva junto con los alcaldes que también nos ayudaron en que pudieran estar aquí el día de hoy, para que por favor otorgue la palabra a cada uno de las personas que van a participar.

Secretario:

Vamos a hacerlo equitativamente, por municipio va hablar una persona, por el otro municipio habla otra persona, vamos a dar 3 minutos a cada persona debido a la agenda legislativa y otros compromisos de los parlamentarios. Personero del municipio Santa Bárbara, Hernán Andrés Pérez, tiene el uso de la palabra.

Personero del municipio de Santa Bárbara, Hernán Andrés Pérez:

Gracias a Dios por permitirnos estar en este lugar, a usted Presidenta, a todos los presentes, a todas las comunidades. No se traen barras, como lo dijo el Representante Álvaro, se traen propietarios, campesinos, líderes sociales, presidentes de Junta de Acción Comunal de los 75.5 kilómetros que están en disputa en estos momentos.

Soy personero de Santa Bárbara, pero también soy Guaqueño y Guaqueño de la zona del páramo, de 2016 a 2019 fui secretario de gobierno del municipio de Guaca y heredé este problema; de 2020 a 2023 fui comisario de familia, tengo que poner algo en consideración y es que los límites nosotros los tenemos claros, pero yo creo que también Silos lo tiene claro, ahorita hablaba con la Personera, con la doctora Luz Dary, mi colega decía, “*Nosotros sabemos qué es lo de nosotros y ustedes saben qué es lo de ustedes*” no tenemos ninguna objeción con que Norte de Santander haya hecho inversiones en la vereda Antalá, en la escuela que ellos tienen, pero nosotros hemos hecho las inversiones por años, por décadas en el departamento de Santander, en Mogorontoque, en Volcanes, en Matalata, en el Portillo, zona alta, en el Alizal, zona alta, nos conocemos del pie al pa todo el territorio.

Por eso los invitamos también a que ustedes puedan ir al territorio y conocer desde primera mano la situación que nosotros vivimos allá; estas personas tuvieron que hacer un esfuerzo grandísimo al venir hoy acá a esta audiencia pública desde la 1 de la tarde del día de ayer, hoy llegando a las 3 de la mañana, mientras nosotros veníamos por aire, teníamos agua

caliente en nuestros hoteles, ellos estaban a punta de potados en la casa Santander, porque no fueron a la casa de Norte Santander, la Casa Santander les abrió las puertas porque nos sentimos santandereanos, porque somos santandereanos de esa raza pujante que lucha y sueña con la conquista del porvenir, no concebimos que un niño de esta zona tenga una camisa puesta de Cúcuta Deportivo, nunca lo hemos visto, tienen las camisas del Club Atlético Bucaramanga y allá queremos, gobernador, que puedan también ir esos niños al Américo Montanini porque hay algo que se llama identidad y nuestra identidad es santandereana, Dios les bendiga.

Secretario:

Senadora, me permito informar que el Representante **Ciro Rodríguez** se encuentra conectado y quiere dar unas palabras al auditorio. Representante **Ciro Rodríguez**, adelante, tiene el uso de la palabra con la venia de la señora Presidenta.

Honorable Representante **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muy buenos días señora Presidenta, señores gobernadores, congresistas y realmente la comunidad, quienes vienen acompañando este proceso. Yo creo que acá, como lo ha dicho el señor gobernador, lo más importante es continuar la hermandad que existen entre los dos departamentos y poder solucionar este problema limítrofe de una manera concertada, de tal forma que prevalezca la ley y es muy importante.

Secretario:

Por favor, si pueden venir del Canal Congreso y verificamos la conexión. Mientras que se solucionan los problemas técnicos, vamos a dar paso a la Concejal **Lidia Pabón** del municipio de Silos.

Concejal del municipio de Silos, **Lidia Pabón:**

Buenas tardes para todos, en especial a Papito Dios y a nuestra Virgen María, la Virgen de la Candelaria, por traernos también aquí, nosotros también llegamos por tierra sufriendo por las vías que tenemos. Es muy grato estar aquí ante ustedes y me voy a basar en lo siguiente, me regalan por favor las diapositivas, ahí les voy a contar una historia muy breve, yo vine aquí fue al límite que tenemos con Santander y Santa Bárbara, nosotros reconocemos que el volcán no es de Silos, totalmente, ellos lo saben, esta ilustración la saqué de un libro que reposa en la parroquia de Silos, que fue el escritor **Fran Antoline** el 20 de marzo de 1992, límite del municipio Santo Domingo de Silos, nombre que le dieron desde su creación y está comprendido entre los ramales de la cordillera oriental de los Andes, que aparte de la derecha o del este hacia Venezuela y de la izquierda o el este hacia La Guajira.

Sus límites con los municipios circunscionarios son al norte, desde la laguna Negra, línea divisora comutiscua, desde donde se divisa la peñuela y de aquí el ático frente al morro de Mortiño o de las catras del este por el Morito de los Palchos, olladas abajo a dar al río de Plata, del este de arriba a dar al

Angosto y de ahí hacia arriba a daras grandes por el oeste, camino de Pantano Grande, línea recta en el sitio de la Casa del Estado, de aquí por una quebrada seca arriba al alto de Santurbán, de aquí cuchilla abajo a al volcán Amarillo y de aquí por una cuchilla de la Calavera, abajo a encontrar la desembocadura de los ríos de Agua Clara y Valle Grande, lindando de este lado con California, Matanza y Tona.

Por el este es el punto a dar al Salaito, donde se juntan el camino que viene desde Chircas para Soto, todo el camino hacia la casa de la cruz de piedra o todo el camino hasta donde se juntan los arroyos de Morontoque, Tamaná, tomando esto el río de Mataperros, lindando por este costado con Santa Bárbara y Guaca, de aquí por una quebrada arriba hasta encontrar el punto llamado El Portillo, donde se divisan las olladas de la Escuí y Santo Domingo, lindando por este lado con Guaca y el Cerrito, límites de la Cruz de Piedra, la cuchilla de Palencia o Valencia al Portillo y de allí por la quebrada al Pajarito a encontrar el río Angostura, por el este, tomándolo allá de Santo Domingo de Silos abajo hasta encontrar el río de Angostura de este hacia abajo hasta su desembocadura del río Caraba.

Secretario:

Concejal qué pena, hay bastante gente que está inscrita, le agradezco.

Concejal del municipio de Silos, **Lidia Pabón:**

Del este hacia abajo encontrará la desembocadura de la quebrada de la Empalizada hasta arriba a dar a la casa de la Carbonera y aquí a buscar la parte más alta de la cordillera del Cornal, pasando muy cerca el camino de Cácuta, directamente a lo más alto de la peñada y de aquí por toda la cordillera, línea recta a la Laguna Negra, primer lindero limitando por este costado con Chitagá, Catcota de Velasco, les recuerdo y llévenlo mucho, no olvidemos nuestras tradiciones y de dónde somos.

Secretario:

Tiene la palabra **María Susana Carvajal Chanagá** del municipio de La Guaca, se alista el concejal **César Augusto Cáceres** del municipio de Santa Bárbara.

Concejal del municipio de Guaca, **María Susana Carvajal Chanagá:**

Un cordial saludo a todos los presentes. Vengo a defender mi municipio de Guaca con argumentos legítimos y verídicos ¿Qué más pruebas que las mesas de votación? Soy concejal electa del municipio de Guaca por estas veredas donde obtuve la votación, he prestado los servicios en el área de salud, de educación y ahora en el área de política y siempre he estado vinculada con el municipio de Guaca, departamento de Santander; he recorrido estas veredas paso a paso, soy habitante, mi familia vive en estas veredas. ¿Qué más pruebas se necesitan? Nosotros los habitantes del municipio de Guaca, los que estamos allá día a día que conocemos este territorio, siempre estamos ahí trabajando día a día, tenemos las escuelas, tenemos el área de

los puestos de salud, cuando funcionaban las boticas comunales, hay documentos que de allí iban era los de la Secretaría de salud de Santander, por eso estamos acá defendiendo nuestro territorio.

Secretario:

Me informan que ya hay conexión para que pueda intervenir el Representante **Ciro Rodríguez**.

Honorable Representante **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muy buenas tardes, señora Presidenta, señores gobernadores, doctor William Villamizar Laguado, saludarlos a todos muy especialmente, es para reiterar aquí el acompañamiento a esta propuesta que ha venido liderando el señor gobernador y sobre todo, mantener las palabras que él dice, estos son dos departamentos hermanos, la solución de esta problemática debe salir fortalecida de esta hermandad que se tienen entre los departamentos de Santander y Norte de Santander y poder resolver esta problemática de una manera muy concertada.

De todas maneras, es importante en las decisiones que se tomen por parte del Congreso de la República, tener en cuenta los aspectos técnicos y los aspectos jurídicos para que de esta forma podamos resolver de acuerdo a nuestra institucionalidad y la Constitución y la ley estas problemáticas que tenemos. Fundamental para las comunidades cómo generar una mejor prestación de los servicios públicos, las diferentes responsabilidades que tiene la institución departamental con ellos y de esta forma resolver estos límites, seguiremos muy atentos a las decisiones que se tomen y acompañando la propuesta del doctor William Villamizar Laguado.

Secretario:

Pasa por favor el concejal César Augusto Cáceres del municipio de Santa Bárbara y se alista el concejal Miguel Ángel García García del municipio de Guaca.

Concejal del municipio de Santa Bárbara, César Augusto Cáceres:

Buenos días honorables senadores, representantes y buenos días a los demás presentes el día de hoy. Para mí es un honor estar el día de hoy acá en este recinto, mi nombre es César Augusto Cáceres Ramírez, concejal del municipio de Santa Bárbara, departamento de Santander, primero que todo, quiero agradecer la oportunidad que nos han dado de podernos dirigir hoy a este gran cuerpo legislativo que representa y que es la voz de nuestro pueblo Colombiano; considero que las pruebas que se han hecho llegar a este recinto son eficaces y son naturales de nuestro territorio y que doy fe de ello, he tenido la oportunidad de nacer en el municipio de Santa Bárbara y a mis 43 años, he vivido en ese territorio permanentemente y doy fe que el departamento de Santander y mi municipio de Santa Bárbara, han hecho inversiones en este territorio.

Por otra parte, pienso que la prueba más grande está hoy acá en este puñado de representantes de la comunidad que hoy vinieron, que están acá y si toca que volver y traer toda la comunidad, pues volvemos, pero nuestro territorio de Santa Bárbara lo queremos defender, nuestro territorio de Santander lo vamos a

defender porque ha sido nuestro desde hace muchos años. De todas maneras, ustedes como voceros del pueblo, en sus manos está la soberanía de nuestro territorio y la soberanía de nuestros municipios que hemos habitado donde hace muchos años.

Secretario:

Tiene la palabra Miguel Ángel García García, concejal del municipio de Guaca.

Concejal del municipio de Guaca, Miguel Ángel García García:

Muy buenos días para todos, muchas gracias por el espacio que nos brindan. Soy concejal del municipio de Guaca, orgullosamente santandereano, yo creo que no hay ningún niño o un concejal que no se sepa el himno de Santander, lo cantamos con orgullo; un saludo muy especial para todos los honorables congresistas, alcaldes y concejales que están acá presentes. Las veredas El Portillo, Matadelata y Mogoronto que pertenecen y han pertenecido desde hace 472 años al municipio de Guaca, departamento de Santander, entidades territoriales que han hecho la inversión en materia de educación, vías y salud; los habitantes de esas comunidades toda la vida han pagado impuestos prediales en el municipio de Guaca y desde el Concejo Municipal a través de los años se han aprobado presupuestos donde se incluyen, por supuesto, estas veredas.

El municipio de Guaca también ha gestionado recursos para inversiones en estas comunidades, en mantenimiento de escuelas, placa huellas, alcantarillas, mantenimiento de vías, brigadas de salud con el Hospital Santa Ana, entre otros, con el fin de atender las necesidades de estas comunidades, también es necesario resaltar que estas comunidades tienen las mesas de votación del Portillo y de Matadelata, las cuales pertenecen al municipio de Guaca, mesas en las cuales la comunidad ha elegido concejales y alcaldes del municipio de Guaca, diputados y gobernador del departamento de Santander y congresistas, tanto representantes por el departamento de Santander como Senadores.

El concejo municipal de Guaca también ha aprobado en años anteriores la división política administrativa, donde archivos de vieja data dan evidencia de que las veredas Matadelata, Mogorontoque y Portillo pertenecen al municipio de Guaca, esta corporación también ha aprobado planes de desarrollo y el esquema de ordenamiento territorial donde también indican la posesión del municipio sobre estas veredas. Conclusión, para nuestra apreciación y con todo respeto, si es muy importante que el IGAC aproveche la tecnología y la disposición de los habitantes de estos territorios para que se caminen paso a paso con ellos, midan, verifiquen y estudien nuevamente estos territorios, ya que ellos, nuestros campesinos, sí conocen dónde comienza y dónde termina cada finca, cada quebrada del municipio al que pertenecen, si nos vamos a tiempos ancestrales, Guaca siempre ha tenido 32 veredas y 382 kilómetros cuadrados en sus 472 años de historia en Santander.

Secretario:

Tiene la palabra Eliécer Rey Campos, presidente del Concejo de Santa Bárbara y se prepara Luis Felipe Sierra del municipio de Guaca.

Presidente del Concejo Municipal de Santa Bárbara, doctor Eliécer Rey Campos:

Muy buenas tardes honorables senadores, autoridades y comunidades presentes. Mi nombre es Eliécer Rey Campos, soy el presidente del Concejo Municipal de Santa Bárbara, pero ante todo campesino y vecino de que hoy me acompañan tanto de mi municipio como de Guaca, gracias por abrir este espacio, hoy no venimos a confrontar, sino a compartir con respeto y el corazón la verdad que se vive en cada rincón de nuestro territorio, esa que muchas veces no se refleja en los mapas.

Cuando uno camina por la vereda Volcanes de Santa Bárbara, cuando conversa con los campesinos de Berlín o de Guaca, no simplemente encuentra un punto en el mapa, encuentra la tierra que forma parte de su alma, encuentra un arraigo construido con cada siembra, con cada cosecha, con cada puesta de sol, con familias cuya historia está profundamente ligada al suelo que pisan con una identidad que hoy no se negocia ni se traza desde un escritorio, esa tierra no solo se habita, se vive, se siente y late con el corazón santandereano, allí, en esas montañas han encontrado su hogar real más allá de visiones teóricas, es en Santander donde han recibido sus servicios de salud y educación, donde sus hijos han aprendido con nuestros maestros, han cantado nuestro himno y han amado nuestra bandera.

También es a Santander a donde han aportado con sus impuestos, contribuyendo al desarrollo de este departamento y Santander ha respondido, a modo de ejemplo, en la vereda de Volcanes, la alcaldía de mi municipio hace un par de años construyó el restaurante escolar de su institución educativa, una obra que impactó positivamente en la calidad educativa y en la permanencia escolar de sus niños, esto no es un hecho aislado, caminos, escuelas, puestos de salud, todo habla de una presencia constante, comprometida y concreta del departamento en estas comunidades; durante décadas, la vida diaria, la economía, los lazos sociales y la identidad de estas familias se han consolidado bajo el amparo y la gestión de Santander, lo que en algún mapa pudo parecer ambiguo, la realidad lo resolvió con claridad, estas veredas son y se sienten parte de este territorio, por eso esta defensa no trata solo de una línea en un papel, se trata de proteger lo que la historia construyó y lo que la vida ha confirmado.

Una decisión técnica no puede borrar el sentido de pertenencia ni el trabajo invertido por generaciones, explicarle a nuestros mayores, a esas manos curtidas que han cultivado esta tierra, pero por una revisión lejana, ahora su escuela, su vereda y su identidad ya no pertenecen, sería un acto profundamente injusto, sería una fractura innecesaria en el alma de un pueblo, este no es el reclamo de un gobierno local legislado ni un capricho regional, es la voz legítima de una

comunidad que ha vivido con certeza su permanencia en Santander, sin que nadie la haya cuestionado durante décadas.

No permitamos que un posible error de interpretación histórica o una decisión técnica, sin el debido contexto, cause heridas entre departamentos hermanos, no lo merecen las familias Suaqueñas y las familias Guaqueñas y no lo merece Colombia, que debe construirse sobre la unidad, el respeto a la verdad regional y sobre todo, sobre el bienestar de su gente y en esto quiero ser tajante, confirmar los límites no es crear un nuevo compromiso para Santander, es reconocer el compromiso que ya ha cumplido durante años y permitir que lo haga mejor, con herramientas más claras y sin restricciones administrativas, el reconocimiento de estos territorios como parte de Santander fortalecen la seguridad jurídica de los proyectos, optimiza los recursos públicos y sienta una base sólida para la gestión ambiental, el ordenamiento territorial y la promoción de nuestras economías rurales.

Por eso les hago un llamado respetuoso pero firme, confirmen los límites a favor de Santander, visiten la zona, escuchen a quienes han vivido y trabajado allí durante generaciones, rectifiquen lo que la historia y la vida cotidiana ya han dejado claro, esto no es solo cerrar un proceso administrativo, es dar tranquilidad a las familias que han crecido con una identidad clara, fortalecer servicios que ya existen y funcionan y respetar el territorio que estas comunidades han cuidado con esfuerzo y dignidad.

Secretario:

Por favor, el señor Luis Francisco Sierra.

Presidente del Concejo Municipal de Santa Bárbara, doctor Eliécer Rey Campos:

Un llamado respetuoso a la señora Presidenta, si por favor le da el uso de la palabra a mi concejal oriundo de la vereda Volcanes.

Presidenta:

Con mucho gusto, pero vamos a continuar con la lista y ya apuntamos al concejal para que haga ahora su presentación.

Secretario:

Aquí están en la lista, no se preocupen. Luis Francisco Sierra del municipio de Guaca.

Luis Francisco Sierra:

Buenos días, con la venia de todos los asistentes en el protocolo y el tiempo, solo me limitaré hablar temas netamente jurídicos frente al proceso. Ostento la representación jurídica de las comunidades campesinas representadas en la junta de acción comunal de las veredas que pertenecen a la jurisdicción del municipio de Guaca y campesino de jurisdicción del municipio de Santa Bárbara; soy actor de una acción jurídica que camina en el Tribunal Superior de la Ciudad de Bucaramanga en razón a la advertencia de la amenaza de derechos fundamentales que están inmersas las comunidades en mención.

Referente al desarrollo del debate, sencillamente hay que precisar tres asuntos: primero, entender que la Ley 1447 sobre la cual se viene avanzando la actuación administrativa del IGAC y lo mismo que el proceso legislativo, es una ley incompleta, es una ley confusa, por tal manera uno entiende que el proceso debe ir más allá de la simple descripción cartográfica, porque la descripción cartográfica no se les olvide que es indicativa, mas no es norma, de tal manera que en este sentido es invitarlos a que revisemos con profundidad que al no existir norma tenemos que ir a las fuentes del derecho y las fuentes de derecho en este caso, como lo decía el colega de Norte de Santander, que el departamento de Norte de Santander nació en 1910 y que los registros prediales o registros de escrituras solo tienen acotencia en 1970.

Si se trata de eso, pues vámonos entonces a 1887, cuando se creó el Estado de Santander y el estado de Santander establece en esa Ley 13, en su artículo sexto, que pertenecen al Estado los predios, pertenecen al Estado o establece que el Estado tiene derecho a los tierras baldías que conforme las leyes vigentes, corresponden a los pueblos que las forman, allí la misma ley establece que a falta de ley, la costumbre cuando es parte de la buena actitud también es ley, concluyo con esto, todo lo que se ha expuesto acá, que las comunidades que hacen parte de la zona en disputa son propietarios de los predios, ejercen soberanía en ese territorio, ejercen las potestades del derecho, el derecho nació antes que la cartografía.

El IGAC empezó a operar después de 1934, de tal manera, mis queridos amigos, que esas tierras, que estas personas han poseído, que esa labor que ellos han hecho, labores de señor y dueño, pagando impuestos, teniendo justos títulos, teniendo servicios, registrando sus escrituras, ¿quién se lo ha permitido? el Estado, es el Estado el que a través de sus normas y sus establecimientos y sus instituciones les ha permitido tener su propiedad privada con arreglo a la ley, eso, ¿cómo se llama? seguridad jurídica, eso, ¿cómo se llama? confianza legítima; entonces, mis queridos amigos, los invito señores del Congreso, muchas gracias por facilitar estos hermosos escenarios, ya que el IGAC muchas veces por parte del procedimiento no se les facilita o no están llamados a acotar esos insumos.

¿Qué va a pasar entonces con el elemento fundamental que hay aquí, que es la persona, que es el ser humano, que es la persona que ejerce soberanía? es la comunidad la que allí ejerce soberanía, no es el departamento Norte de Santander; si el departamento Norte de Santander le interesan esas tierras, hay otros elementos que se pueden también operar para ese caso, entonces, hablaríamos nosotros no de una dificultad limítrofe, estaríamos hablando de una segregación y si hablamos de una segregación, nos toca irnos también a otra ley anterior que es el estatuto departamental, el régimen departamental.

Seguiremos adelante defendiendo los intereses y los derechos de las comunidades rurales que no

tienen quien las defienda, ellos escasamente tienen la capacidad de desplazarse así como lo hacen hoy, ojalá que el Congreso abra un escenario en territorio y puedan verificar de primera mano quiénes son los que están allá en piedra sobre piedra, terreno sobre terreno, finalmente, pedirles que revisen muy bien los derechos naturales de estos territorios, los derechos naturales de esta gente, el derecho a su propiedad privada, el derecho a su mínimo vital, el derecho a su espacio vital, el derecho a vivir como le parezca, el derecho a vivir en sus costumbres y en su naturaleza y recordar que no puede el Estado irrumpir de manera bruta y de *ipso facto* en esos estados de sociedad sin que se cuente con la voluntad de quien allí ofrece soberanía.

Secretario:

Del municipio de Santa Bárbara, Edwin Villamizar Rojas, presidente Junta de Acción Comunal.

Presidente Junta de Acción Comunal municipio de Santa Bárbara, Edwin Villamizar Rojas:

Buenos días señores gobernadores, señores senadores, honorable gente que estamos todos acá, representantes de todos los gremios. Para mí, yo viendo hoy que llegamos acá y veo que la alcaldía de Silos muestra unas inversiones en la vereda, o sea, en el municipio, saca una cantidad que había invertido, lo que siempre han dicho aquí los alcaldes, una cosa es Antalá, otra cosa es Volcanes, tengamos claro, porque, o sea, no nos confundamos, no entremos que las personas nos confundamos allá, las veredas que a pelear los unos con los otros, que yo soy de aquí, yo soy de allá, hacemos una sola región, o sea, para mí como presidente de junta de acción comunal, de hace más de 16 años, siempre las obras que se han hecho en la vereda han sido del municipio de Santa Bárbara, del departamento de Santander y la otra para no extendernos, como dice las palabras concretas, no repetir lo mismo, nosotros no reconocemos los deslindes, nosotros ya estuvimos en reuniones, los propietarios, nosotros somos santandereanos y seguiremos siendo santandereanos.

Secretario:

Señora Esther Conde Vera.

Esther Conde Vera:

Buenas tardes para todos los presentes, para la mesa principal. Yo soy representante de la vereda del Portillo, yo creo que es una de las veredas que entra en la línea limítrofe, quiero darle las gracias al gobierno nacional por darnos la oportunidad como comunidad de no vulnerarnos el derecho de poder llegar hasta aquí y poder alzar nuestra voz y decir que no estamos de acuerdo con la línea limítrofe, nosotros somos santandereanos, hemos sido santandereanos desde hace muchísimos años, venimos de una trascendencia y para mí Norte de Santander no ha invertido absolutamente nada en nuestras veredas como es el Portillo, Matadelata, Mogorontoque y Santa Bárbara, yo reconozco a nuestro gobernador, nuestro doctor Coronel Juvenal Díaz y nuestro alcalde Ferney Villamizar de Guaca.

Secretario:

Abilio Flores Herrera, concejal del municipio de Santa Bárbara.

Concejal del municipio de Santa Bárbara, Abilio Flores Herrera:

Primero que todo, agradezco a Dios la oportunidad de poder llegar acá, pues la verdad, la mayoría de los que estamos acá y en mi caso, empecé a hacer malabares desde ayer a las 7 de la mañana luego para llegar al casco urbano, cuando llegamos al casco urbano que no había posibilidades de venir porque el bus se llenó, bueno, superamos ese obstáculo y pues que llegué aquí.

Yo quería manifestarme como campesino, como nacido en esa región, que tengo sentido de pertenencia por mi tierra y gracias a Dios tuve este privilegio, esta oportunidad grande para mí, pues nosotros como campesinos, como habitantes de esa región, somos gente humilde, gente sencilla, pero tenemos identidad, somos criaturas de Dios, somos hechos por Dios, que tenemos un alma y queremos nuestra tierra y queremos seguir siendo santandereanos y hay que mirar eso, nosotros tenemos esa identidad de santandereanos y queremos seguir siendo santandereanos.

Otra cosa que quiero tocar es lo del IGAC, a mí me parece como vergonzoso, me parece mal que una entidad como el IGAC se preste para inclinarse, porque desde el primer momento, del primer informe que dio, un informe sesgado a favor de Norte de Santander, y no lo estoy mintiendo yo, Canal Tro le hizo una entrevista al alcalde de Silos el 29 de abril donde el alcalde de Silos dijo abiertamente que el IGAC estaba a favor de ellos, lo pueden ver porque es una entrevista que hizo pública, pues me parece que eso está mal, yo digo, ¿qué tienen los nortesantanderianos que no tenemos nosotros? nosotros y digo, ¿por qué tienen que tratar de apoderarse de lo que nunca ha sido de ellos? Santander ha sido el que ha hecho las pocas inversiones que hay en esas veredas, ha sido por Santander y nosotros tenemos sentido de pertenencia, estamos agradecidos porque el poco logro que hemos tenido lo hemos tenido por Santander.

El gobernador de Santander dijo un ratito que tenemos que ayudarnos mancomunadamente, claro que sí, porque es que de todas maneras nosotros como santandereanos le arreglamos 20 kilómetros de vía para que la gente de la vereda Antalá, que pertenece a este Norte de Santander, saquen los productos y ellos puedan llegar hasta la escuela de Antalá, eso es lo que hemos hecho nosotros, porque nosotros, igual una vía pública es beneficio para todos y ya como por último pues es qué el gobernador de Norte Santander dice que es zona de protección, claro que nosotros estamos protegiendo y sí me gustaría que hiciera una visita a las tierras de nosotros, las tenemos más protegidas y más conservadas porque tenemos sentido de pertenencia.

El gobernador del Norte de Santander dijo que él tiene distritos de riego, claro que sí, de pronto

lo habrán hecho en la vereda de ellos, pero lo han hecho en desorden porque unas lagunas que las están secando, poniéndole mangueras y 4 meses de verano, hizo unas lagunas que da tristeza la forma como la están tratando los nacientes de agua, no hay control de nada y están acabando con el ecosistema y están acabando con los páramos, ellos dicen, “Sí, pero nosotros a pesar de que nos oponemos de pronto un poco a la limitación de los páramos por todas las comisiones, estamos conservando y estamos cuidando y mantenemos nuestras tierras de la mejor manera y somos conscientes que tenemos que cuidar nuestras tierras”.

Secretario:

Jorge Delgado Suárez, por favor.

Jorge Delgado Suárez:

Buenas tardes, mi nombre es Jorge Delgado Suárez, Yo soy campesino de la vereda Matadelata del municipio de Guaca, bueno, allá lo que decían los compañeros, los compañeros ahorita, el trazo que hizo el IGAC no fue al territorio de nosotros, eso es pura mentira que hicieron esas fotos que tomaron, las tomaron fue por allá cerquita al Cerrito donde nosotros vivimos, muchas gracias por la oportunidad y el espacio que me brindan.

Secretario:

Continúa Constantino López.

Constantino López:

Mi nombre Constantino López, represento la vereda Matadelata, municipio de Guaca, Santander, pues ya poniéndole un poco de atención a los programas realizados y vistos, nos hemos dado cuenta de los programas más afirmativos como de los más erróneos también, de parte de los representantes de nuestro municipio, Guaca y Santander, todo el programa que han dedicado son programas correctos y muy exactos, entonces, por tal motivo, nuestra presencia de esta comunidad en el día de hoy es protestar contra ese funcionamiento, contra ese estudio y el levantamiento de parte del IGAC.

Es un levantamiento que prácticamente es ilícito, por lo tanto, lo rechazamos y levantamos la voz de un no, por las siguientes razones: ellos practicaron esos estudios, ellos sin tener en cuenta ni participación de entidades municipales ni departamentales de Santander, lo hicieron ellos solitos y como se dice, por este lado que es más derecho y por donde más nos rindan, hay una violación a esos derechos, por lo tanto, exigimos nosotros a nuestros representantes la pronta solución, porque somos víctimas de muchos atropellos, de muchas cuestiones ilícitas y también somos víctimas de esto.

De todas maneras ahí hay una cuestión de invasión y recuerden ustedes como representantes y funcionarios públicos y gubernamentales, que una cuestión de esas ilegal, es un delito porque se trata de un aprovechamiento a terreno ajeno, a propiedad ajena y esos terrenos tienen propietarios, soy fiel testigo de que he visto escrituras desde hace aproximadamente 200 años, desde nuestros

antepasados y que han venido de generación en generación y que hoy en día todo esos son ciertos propietarios, dueños y señores, porque ninguno de ellos hizo un negocio de esos en una tienda, donde se compran artículos de primera necesidad, son levantamientos que se han hecho de acuerdo y conforme a las leyes, a la Constitución y a las normas notariales; también ellos elevaron eso en unas notarías y luego fueron elevadas, registradas en los municipios de donde se registran los instrumentos públicos en las oficinas de San Andrés Santander y de la ciudad de Bucaramanga, de la misma manera están registrados en el Instituto Geográfico de Agustín Codazzi.

Por lo tanto, todas estas entidades tienen que tomar carta y hacerlo en una conciencia justa y verdadera, con una equidad y una cuestión justa y legal que nos certifique la libertad y no ser últimamente atropellados en esa forma porque ellos son felices pisoteando al débil; estos predios no son ajenos al municipio de Guaca, porque me atrevo a decir que no hay una sola escritura de que esté registrada ni en Pamplona ni en Cúcuta, Norte de Santander, de allá no tenemos la más mínima cooperación para con nuestras gentes y nuestras vereda y nosotros no estamos peleando terrenos por solamente pelear y defenderlos, porque no estamos reclamando ningunas minas ilegales, ni tampoco estamos cultivando cultivos ilícitos, nuestra pelea y nuestra lucha es por defender nuestros terrenos que nos han dejado nuestros antepasados, para en una forma honesta vivir dignamente de nuestro trabajo y sostener nuestra familia, de todas maneras, ante ustedes, señores dependientes de distintas entidades, tanto municipales como departamental y nacional, demandamos ante estas comunidades estas irregularidades y esperamos se dé una pregunta respuesta.

Secretario:

Terminamos con el señor Nelson Tarazona, tenemos una agenda y se va a tomar la decisión por parte de la Mesa Directiva y para que el IGAC de su conclusión y ustedes se lleven esa información del IGAC y de la Mesa Directiva. Señor Nelson Tarazona, adelante.

Nelson Tarazona Buitrago:

Mi nombre es Nelson Tarazona Buitrago, soy Guaqueño, también soy Rector de la Institución Educativa Baraya, que pertenecen las tres escuelas que estamos tratando, y revisando el histórico, queridos miembros del Senado, de la Cámara, gobernadores, alcaldes, hace más de 100 años está la educación en este sector, revisando el histórico en nuestro colegio, los apoyos en profesores, en PAE, en transporte escolar, siempre ha sido de la gobernación de Santander y de la alcaldía de Guaca.

Esto está muy claro, la soberanía ha sido nuestra por todos esos años y eso hay que revisarlo, hay que tenerlo en cuenta; les pedimos por favor de que tomen nota de esto, porque los más afectados siempre son los niños en el tema educativo ¿y qué vamos a hacer?

¿Quién va a pagar al profesor? ¿Quién va a pagar el transporte escolar? Entonces, avancemos de una manera muy rápida porque hay que darle prioridad al más vulnerable, al campesinado, esa es la fe que doy aquí, toda mi vida esas veredas han sido de Guaca, la educación por más de 100 años, tenemos los registros, tenemos profesores pensionados por Santander, entonces, no sé por qué ahora entra esa disputa entre Norte de Santander y Santander, eso la podemos evitar muy rápido, esto es nuestro, esto es de Santander, esto es de Guaca.

Secretario:

Continúa Elkin Darío Jaime Rodríguez y cerramos las intervenciones.

Elkin Darío Jaime Rodríguez:

Muy buenas tardes para todos, gracias también al Secretario por haberme permitido la oportunidad. La verdad es un esfuerzo grande para hoy estar acá, lo primero que quiero agradecer es a este puñado de personas que me tienen muy orgulloso, que me hace sentir muy feliz y que reivindica lo que hoy venimos a buscar acá ante ustedes humildemente y no es más que una simple decisión sensata, que entiendo como funcionario del IGAC, eres una persona profesional, pero no podemos simplemente dejar la decisión de un espacio, de un terreno y de un grupo de personas que van a ser impactadas social, cultural, económicamente basado en lo que encontramos en un cartón hace 100 años, con respeto y humildad lo digo, sino que tiene que ser sometida, como debe ser el conducto, a los informes de nuestra Senadora Laura y nuestro Representante Edward, quiénes son los que van a llevar sus respectivos informes a las comisiones y luego que haya una plenaria.

Y es ahí donde sí quiero hacerles énfasis, por favor, que la decisión sea tomada, al general y a nuestros representantes santandereanos, tenemos que estar muy pendientes, porque lo que tengo entendido es que si esa decisión no llega a ser tomada en plenaria como muchas otras, ejemplo, Belén de Bajirá en el Chocó y otros conflictos limítrofes que nunca se han solucionado y simplemente quedan ahí, lo preocupante de eso es que entonces pasarían firme al informe que dio acá nuestro señor y eso sí es terriblemente preocupante para nosotros que somos quienes realmente vivimos.

Yo soy un descendiente paramero, estudiante, profesional, hoy nuestro alcalde y un grupo de personas descendientes de estas generaciones por más de cinco generaciones estamos hablando, hemos logrado poder construir y hoy estamos aquí defendiendo nuestro territorio con muchísimo orgullo, con arrogancia y buscando realmente que ustedes reivindiquen lo que significa una justicia realmente social, como lo ha promulgado el señor Presidente de Colombia y a muchos de ustedes que también ya tienen la claridad.

Por favor reivindiquemos el tema de la justicia, no dejemos que sean simplemente caballitos políticos, liderados entre otros por gamonales de la política de Norte de Santander, entre ellos lo nombro con

nombre propio, al señor Cristo y su hermano, quienes fueron los que hace años empezaron estas disputas, después de 100 años fue que se mosquearon, incluso al señor Chacón, que hoy no está tampoco acá y que ustedes claramente ven, la única representación realmente palpable, tangible es la del municipio de Guaca y Santa Bárbara y no tengo nada en contra de los señores de Silos, pero es más que claro que quienes realmente tienen intereses y mucho que perder somos nosotros los santandereanos, siempre adelante, ni un paso atrás.

Secretario:

Señora Presidente, me permito informar que se han cerrado las intervenciones de la comunidad sobre este diferendo limítrofe, para que usted pueda expresar al público la decisión.

Presidenta:

Primero, por la asistencia hoy, como les decía sé que no era fácil trasladarse tantas personas aquí a este recinto y yo lo agradezco mucho, porque para nosotros entre más información tengamos mejor es la decisión que se puede tomar. Yo quiero dejar la siguiente inquietud al IGAC, pienso que en este momento es lo más justo y transparente que podemos hacer, yo le voy a pedir señor director, hoy delegado aquí ante esta audiencia, igualmente al presidente de la comisión, entiendo que este informe que estamos analizando es un informe que es del 2023, porque precisamente hicimos en este cuestionario unas preguntas, entiendo que las pruebas que se tienen en cuenta, que fueron las que de pronto allegaron y pudieron ustedes corroborar, porque ustedes son una entidad técnica y se basan en temas que pueden comprobar.

Entiendo de acuerdo a la respuesta de ustedes, que los elementos que se pudieron tener en cuenta, dice: el departamento de Santander no presentó material cartográfico como parte de sus elementos probatorios, mientras que el departamento de Norte de Santander incluyó seis mapas en análisis y los anuncian aquí, entonces, este informe obviamente no tiene unas pruebas tenidas en cuenta del departamento de Santander, hoy el señor gobernador junto con los alcaldes, inclusive, los congresistas nos manifiestan que sí hay unas pruebas. Con el propósito de que seamos y hoy la comunidad nos está expresando también, que bueno que también se sienten santandereanos, obviamente yo no estoy diciendo, no estoy tomando una decisión, estoy solicitando al IGAC que hagamos unas mesas técnicas, por supuesto, con un tiempo prudencial donde esas pruebas, me decía aquí el director del 2000, o sea, del 2000 al 2024 sean allegadas en esas mesas técnicas para que las tengan como elemento para tomar una decisión técnica frente al informe que hoy ya ha entregado.

Inclusive entiendo que aplica desde agosto del 2024, entonces, para poder tomar una decisión certera, le pido también y yo creo que por lo que expresó el Representante a la Cámara, ponente también, el Representante Edward, creo que estamos

en la misma línea, en el sentido de que esas pruebas puedan ser remitidas a la Comisión de Ordenamiento Territorial y por supuesto al IGAC, mesas técnicas que vamos a pedir el acompañamiento, Representante Edward, también de nuestros equipos de UTL que puedan estar presentes y si podemos estar nosotros también donde podamos verificar este proceso.

Yo le pido a los entes territoriales que todas esas pruebas que consideren las adicionemos al informe para que el IGAC nos pase esa información y podamos aquí en el Congreso tomar una decisión certera, yo les soy sincera y lo decíamos al principio, aquí lo que queremos es ser lo más justos y transparentes; pero algo que es muy importante, yo creo que lo han dicho todo tanto, el perdón, lo decía el gobernador de Norte de Santander y lo mismo lo decía el gobernador de Santander, aquí lo importante son las personas y por eso en esas mesas técnicas, ojalá, señores de IGAC, podamos tener nuevamente esas pruebas y esos testimonios de los habitantes, no de los que viven cerca, sino de los que viven ahí propiamente para que tengamos ese tema de identidad bien identificado y que no se le dé de pronto a un solo elemento de pronto por pruebas, no estoy diciendo que de pronto por pruebas nada más a un solo elemento de muchos elementos que se tienen en cuenta, como lo de la historia, la cartografía, la identidad, los testimonios, el tema de inversiones, de pronto falta también fundamentar más el tema de inversiones, entiendo entiendo del 2000 hacia atrás, me está diciendo el director que necesitan ese tipo de documentos, entonces, tanto Norte de Santander como Santander, háganlo y las sobrevivientes también las van a tener en cuenta.

Esa es la decisión en este momento y ese informe lo devolvemos, por decir así, lo devolvemos al IGAC para que hagan los correspondientes ajustes de acuerdo a esas mesas técnicas, espero que todos se vayan hoy tranquilos de que la decisión que se vaya a tomar sea a favor de las comunidades y sea lo más justa posible, muchísimas gracias.

No sé si los señores del IGAC tienen algo que agregar.

Subdirector de Geografía del Instituto Agustín Codazzi (IGAC), doctor Manuel Guillermo Beltrán:

Efectivamente, cuando yo comencé a hablar, les comenté que son las comunidades las que más sufren en estos temas de límites, sí, y son por ellas que nosotros trabajamos también para las comunidades, independiente de la parte técnica, obviamente tenemos como fundamento la parte técnica y viene en la conciliación con la parte de las comunidades, yo le propongo y ya dijo la Senadora, es las mesas técnicas con los dos gobernaciones, señor gobernador de Norte de Santander y gobernador de Santander, una vez sean devueltos los informes al Instituto, vamos a hacer esas mesas técnicas aquí en Bogotá o podemos hacer también en territorio dependiendo y la idea es que si nos aportan todas las pruebas que ustedes trajeron el día de hoy, las

alleguen de manera tal que miremos un informe en conjunto con los dos gobernadores para hacerle llegar a la Comisión de Ordenamiento Territorial y puedan tomar las dos comunidades la decisión final.

Presidenta:

Ya con esta conclusión, igual no descartamos de que se puedan generar acuerdos, si también hay un acuerdo por parte de los entes territoriales, bienvenido sea, nunca estamos cerrados a que pueda haber acuerdo, si no hay, si hay acuerdo, estamos atentos, si no hay acuerdo, tomaremos la decisión en la medida de que también el IGAC tenga todas esas pruebas y que nos genere un ajuste en el informe que hay actualmente. Les agradecemos mucho a todos los asistentes del día de hoy, buen viaje a

sus territorios y aquí estaremos muy atentos y de puertas abiertas, gracias al gobierno nacional por su asistencia, a las gobernaciones, a las alcaldías y por supuesto a todos a los concejales diputados y a toda la ciudadanía.

Secretario:

Se levanta la audiencia.

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Presidente

CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA
Vicepresidente

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General